



COMENTARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Asesoría General en Seguridad Social

 OCTUBRE 2025

www.bps.gub.uy

<https://www.bps.gub.uy/bps/estadisticas/>



AFILIACIÓN RURAL Y ENFOQUE DE GÉNERO CAMBIOS Y CONTINUIDADES EN EL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL

Ec. Felix Bellomo	5
1. Introducción	7
2. Las distintas concepciones de la ruralidad	9
3. La mirada de género	10
4. Caracterización de la población rural	12
5. Algunas características del sector rural	14
6. Cotizantes rurales a la Seguridad Social	17
7. Prestaciones de actividad	19
8. Prestaciones de pasividad	22
9. Algunas características de las empresas rurales	26
10. Modificaciones previstas en la Ley 20.130	27
11. Consideraciones finales	28
Bibliografía	30
ANEXO 1	31
Régimen de aportación Rural	31
ANEXO 2	34

ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES VARIABLES ASOCIADAS AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN. Periodo 2004 – 2024.

Actualización	37
1. Actividad de la Construcción.	39
2. Puestos cotizantes I.V.S.	41
3. Remuneraciones del sector	44
4. Aporte Unificado de la Construcción (AUC)	47
5. Beneficiarios de prestaciones de actividad	50
6. Altas de Jubilaciones	56
7. Licencia, Aguinaldo y Salario vacacional	58
8. Recursos y erogaciones del sector	60
9. Consideraciones Finales.	61

EVOLUCIÓN DE LAS ALTAS DE PENSIONES DE SOBREVIVENCIA.

Actualización	65
1. Introducción	67
2. Evolución de la cantidad de altas de pensiones de sobrevivencia	68
3. Cantidad de altas de pensiones por categoría pensionaria	69
4. Cantidad de altas de pensiones por sexo	71
5. Cantidad de altas de pensiones según figura del generante	73
6. Cantidad de altas de pensiones según la afiliación del generante	75
7. Consideraciones Finales	77

AFILIACIÓN RURAL Y ENFOQUE DE GÉNERO
CAMBIOS Y CONTINUIDADES EN EL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL

Ec. Felix Bellomo

Investigaciones Económicas y Financieras

Afiliación rural y enfoque de género

Cambios y continuidades en el acceso a la seguridad social

Ec. Felix Bellomo

Investigaciones Económicas y Financieras – AGSS

Octubre 2025

Resumen

El objetivo del documento es observar los cambios y continuidades en el acceso a la seguridad social de quienes se dedican a la actividad agropecuaria, incorporando una mirada de género. Se abordan distintas conceptualizaciones de lo que se entiende por rural para contextualizar el análisis. La presentación de información se realiza primero en base a la Encuesta Continua de Hogares – INE, mostrando la evolución de los principales indicadores del mercado de trabajo para zonas rurales en comparación con el total del país, desagregado por sexo, focalizando en la participación femenina en los principales subsectores del agro. Posteriormente, en base a los registros administrativos del Banco de Previsión Social, se analizan los puestos con aportación rural y la participación diferencial de unos y otras en las prestaciones de pasividad y actividad. Por último se observan algunas características de las empresas rurales, su naturaleza jurídica y composición de sus titulares. En base a estudios antecedentes, la información de la ECH permite evidenciar la existencia de cambios importantes en el mundo rural y agropecuario, que repercuten en la esfera laboral. Los datos de registros administrativos, confirman cambios y permanencias en el acceso a derechos de seguridad social, que dialogan con las transformaciones estructurales y con modificaciones en las políticas públicas.

Palabras clave: Mujeres rurales, cotizantes, empresas rurales, aportación rural, nueva ruralidad.

1. Introducción

El presente informe tiene como objetivo aportar información sobre la evolución de los principales aspectos del trabajo rural y su vínculo con la seguridad social, con perspectiva de género. El artículo se estructura sobre dos ejes, una conceptualización específica de lo rural (asociada a la definición administrativa del BPS), y la perspectiva de género. Esta implica, por un lado, asumir que las relaciones de género (construcción cultural que incluye relaciones jerárquicas de poder y subordinación entre hombres y mujeres) se estructuran habilitando u obstaculizando el ejercicio de derechos. Por otro, que analizar y comprender las desigualdades que tienen lugar entre los géneros es una herramienta imprescindible para asegurar la igualdad de oportunidades en la apropiación efectiva de estos derechos.

En cuanto al primer punto es importante mencionar la existencia de múltiples conceptualizaciones de lo que se entiende por rural o ruralidad desde distintos ámbitos del conocimiento (la estadística, la economía, la sociología, la antropología, entre otros) y desde la gestión administrativa (como el caso del Banco de Previsión Social, el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, o el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Cada una de estas miradas delimita las distintas aproximaciones que se realizan sobre la población y sus condiciones socioeconómicas. Estas nociones se vuelven trascendentes a la hora de implementar políticas públicas, o hacer seguimiento y monitoreo a acciones existentes. Por ello, se recogen en este artículo, las

principales nociones sobre la temática, académicas e institucionales, para dar contexto de la información examinada.

El análisis se abre a partir de datos de la Encuesta Continua de Hogares (ECH), para mostrar la evolución del mercado laboral en los últimos años, haciendo foco en las desigualdades que presenta la oferta y demanda de trabajo por género. Seguidamente, se observa la estructura ocupacional, el peso de los subsectores según personas ocupadas, y la estructura de género. La *data* deja en evidencia que la participación de unos y otras es muy distinta en el mercado de trabajo, con tasas de actividad y empleo muy superiores para ellos en todas las zonas seleccionadas, con brechas especialmente pronunciadas en el caso de las pequeñas localidades y la ruralidad dispersa (alrededor de 20pp). Asimismo, se encuentra que la estructura por sexo del sector es muy desigual, siendo las mujeres menos de tres de cada diez personas ocupadas. Estas distancias no son menores si se tiene en cuenta que el acceso a varios de los derechos que aquí se analizan depende de la participación en el mercado de trabajo en condiciones de formalidad.

Seguido a la mirada de datos por encuesta, se analiza información de registros administrativos del BPS sobre puestos cotizantes, prestaciones de actividad y pasividad. Sobre esto vale realizar algunas aclaraciones. Para el caso de puestos cotizantes, se toman los declarados en la nómina presentada por las empresas de la aportación rural.¹ Para el caso de las prestaciones de actividad se identifica a las personas beneficiarias como aquellas que surgen de registros administrativos de BPS de empresas clasificadas en la Sección A, Divisiones 01 a 03 “Explotación agropecuaria, Ganadería, Forestación y explotación de madera, etc.” (excluye la pesca), de la Clasificación Internacional Uniforme (revisiones 3 y 4).

Este abordaje presenta algunas limitaciones que es menester señalar. Por un lado, abarca únicamente el trabajo formal. Esta limitación no es menor, dado que estudios antecedentes han dejado en evidencia que la informalidad en el sector tiene un sesgo de género, para actividades y rubros específicos. (Cardeillac et al, 2020) Por otro, que cualquier análisis que tenga como punto de partida “la aportación rural” responde a una definición de ruralidad que no necesariamente concuerda con otras definiciones existentes (teóricas, estadísticas o administrativas). Se trata de una definición administrativa. De acuerdo a la Ley 15.852 de diciembre de 1986 y el Decreto 61/987 de enero de 1987, a BPS le compete abarcar a las empresas, los contratistas y los trabajadores dependientes rurales atendiendo al sector de actividad con independencia del territorio en donde se desarrolle.

Hechas las aclaraciones pertinentes vale adelantar que el acceso a la seguridad social de la aportación rural y el sector agropecuario tiene algunas particularidades frente a otras aportaciones, entre las que se destacan: i) Una evolución negativa de los puestos cotizantes de la aportación rural, marcada por el descenso de los no dependientes en ambos sexos; ii) una estructura de vínculos laborales diferente al resto, con un peso relativo de los puestos no dependientes que viene a la baja, pero sigue siendo mayor que para otras afiliaciones; iii) una distancia importante en las remuneraciones promedio derivadas de prestaciones frente al resto de las afiliaciones, iv) resultados positivos más marcados de las medidas de flexibilización en los años inmediatos a su implementación para las mujeres del sector.

¹ La reglamentación de BPS considera empresa rural “*las personas físicas o jurídicas, sociedades civiles o comerciales de cualquier naturaleza, sucesiones y condominios, que desarrollan explotaciones agropecuarias cualquiera sea la vinculación jurídica con los inmuebles que le sirven de asiento, debiendo tener necesariamente asiento territorial en zonas rurales, urbanas, suburbanas o balnearias (a vía de ejemplo: quintas, estancias, granjas, chacras, plantaciones, etc.)*”.

2. Las distintas concepciones de la ruralidad

El trabajo realizado por Cardeillac, Mascheroni y Vitelli (2016), que aborda las principales corrientes teóricas sobre lo rural a lo largo del tiempo y las definiciones oficiales que tienen lugar en nuestro país, resulta central para realizar cualquier análisis sobre la población rural, y comprender las diferencias que pueden encontrarse en materia de resultados (según corrientes y/o fuentes estadísticas utilizadas).

2.1 Enfoques teóricos

A lo largo del tiempo el concepto de lo que se entiende por rural ha ido mutando. De acuerdo a Cardeillac, Mascheroni y Vitelli (2016), a finales del SXIX el enfoque dominante era el dicotómico, que entiende lo rural con características contrapuestas a la realidad urbana en materia ocupacional, ambiental, de estratificación y movilidad social, entre otros aspectos. Corresponde una mirada dual, en que lo rural se asocia con *“lo atrasado, pobre, aislado, de cambios lentos, atado a la naturaleza y a la producción primaria; mientras que la ciudad y lo urbano son asociados con lo moderno, dinámico, industrial, conectado con el mundo”* (Gómez, 2003 en Cardeillac, Mascheroni y Vitelli, 2016). La noción de progreso pone en relación ambos mundos. El supuesto básico es que las sociedades rurales (más atrasadas) avanzarían hasta alcanzar las características de las urbanas (más avanzadas).

Estas conceptualizaciones van perdiendo capacidad explicativa y dejan de ser de utilidad para dar cuenta de la heterogeneidad de situaciones. De ahí que para el primer quinto del SXX ganen espacio nociones como las de Sorokin y Zimmermann, que giran en torno al continuo urbano - rural, en que las sociedades a partir de la proporción de agricultores se ubican más cerca o lejos de uno de estos polos. El supuesto del que parten, es que la producción agraria da lugar a un modo de vida, que genera ciertas características en el resto de las variables (ambientales, poblacionales, de diferenciación social y estratificación).

Hacia fines de los 90s, se desarrolla el enfoque de la *“nueva ruralidad”*. A diferencia de las miradas precedentes, este busca desanclar lo rural de la actividad agropecuaria, y reconocer el mundo rural como un ámbito en el que se desarrollan múltiples actividades económicas y sociales (no necesariamente ligadas a la producción primaria). *“La imagen de lo rural como lo aislado, lo atrasado, lo despoblado se va desdibujando poco a poco. El desarrollo de nuevas tecnologías de la información y la comunicación favorece este acercamiento entre ambos espacios, e inclusive aumenta la demanda de los espacios rurales como lugares de esparcimiento y como residencia. De esta forma, los límites que separan lo rural de lo urbano se vuelven cada vez más difusos.”* (Cardeillac, Mascheroni y Vitelli, 2016: 8).

2.2 Enfoques oficiales

Siguiendo a Cardeillac et al (2016), la operacionalización que se lleva adelante desde las fuentes estadísticas oficiales comporta, en parte, las definiciones oficiales de qué se entiende por rural. En este sentido, Uruguay cuenta con una definición censal basada en la Ley Nº10.723 del año 1946 que utiliza criterios de distribución espacial como forma de definir unidades territoriales político administrativas. Desde este punto de vista la población rural es la que no reside en los llamados centros poblados y por lo tanto es población dispersa (definida por exclusión), con independencia del tipo de actividad productiva que se realice. El Instituto Nacional de Estadística (INE), se basa en esta normativa para diferenciar la población rural de la urbana en los censos. En la Encuesta Continua de Hogares (ECH), por su parte, se incluyó como población rural - además

de la dispersa- a las personas que residen en localidades de menos de 5.000 habitantes. Por lo que no hay total coincidencia con los Centros Poblados de la Ley, pero sí permanece la definición “por defecto”.

Por otra parte, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), utiliza para los Censos Agropecuarios un criterio que vincula el lugar de residencia con la actividad agropecuaria. En los Resultados del Censo General Agropecuario 2011² se define a la población rural como: “... todas las personas que vivieron habitualmente durante el año censal en el predio independientemente que trabajen o no en el mismo. Por residencia habitual se entiende aquella en que la persona vive la mayor parte del año (6 meses o más)”. De aquí surgen dos aspectos sustantivos a tener en cuenta, por un lado, la unidad de análisis considerada no son los hogares sino las explotaciones. Por otro, las personas consideradas son únicamente las residentes anuales. Estos aspectos en conjunto traen aparejados una subestimación de la población rural general y de la femenina en particular (por su carácter de mano de obra sazonal o temporal).

Otro conjunto de definiciones oficiales son las establecidas por los Organismos Públicos para la puesta en marcha de políticas o gestión administrativa. Esto sucede con BPS y con muchos otros organismos (como Dirección General Impositiva, UTE, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Desarrollo Social, entre otros). Para sus gestiones el Organismo adopta un criterio restringido vinculado a la actividad agropecuaria asociada a la rama de aportación. Se vincula a las labores agropecuarias (con independencia del asentamiento geográfico en el que tenga lugar). Le compete abarcar a las empresas rurales, los contratistas rurales y también los trabajadores dependientes rurales. De acuerdo a este criterio se define el trabajo rural según el tipo principal de actividad desempeñada por la persona empleadora (cultivo de la tierra y cría de animales sin transformación de materia prima). Concomitantemente, la actividad de la persona empleada está adscrita al tipo de empresa para la que trabaja; y aun cuando no realice tareas rurales será considerado trabajador rural si la actividad principal de la empresa en la que se desempeña es rural (por ejemplo el administrador o el personal doméstico de una estancia ganadera).

3. La mirada de género

Asumir la perspectiva de género supone dos cuestiones: reconocer que existen desigualdades entre varones y mujeres producto de las construcciones sociales de género, y la necesidad de construir herramientas (entre las que entran la investigación y el seguimiento sobre políticas) para trabajar sobre estas desigualdades.

El mundo rural y las formas de trabajo agropecuarias, están atravesadas por desigualdades basadas en género que resultan en oportunidades diferenciales para las mujeres que viven o trabajan en el medio. Las que integran establecimientos familiares suelen enfrentar una doble invisibilidad dado que no se reconoce su trabajo reproductivo (doméstico y de cuidados) y se reconoce muy poco su aporte a la producción (lo que lleva a que tengan menor acceso y control sobre los recursos productivos). Las que son asalariadas, por su parte, suelen hacerlo en condiciones más precarias que los hombres, con mayor participación en empleos sazonales, lo que determina menores ingresos y escasas posibilidades de crecimiento laboral.

Las mujeres rurales enfrentan una sobrecarga de trabajo, sea cual sea la tarea que desempeñan. Cuando tienen una participación activa en los pequeños establecimientos, por ejemplo en la lechería o la horticultura,

² MGAP-DIEA Censo General Agropecuario 2011. Resultados definitivos.

además de las tareas productivas se encargan prácticamente solas de las tareas domésticas (lavar, cocinar, planchar, limpiar la casa, etc.) y de los cuidados de hijos e hijas (darles de comer, bañar, llevar a la escuela, ayudar con los deberes, entre otras). Usualmente cuando hay hijos/as muy chicos/as estas trabajadoras implementan estrategias de cuidados en el mismo espacio laboral o los inician en la tarea productiva tempranamente. Cuando son asalariadas, además de salir a trabajar fuera del hogar, realizan casi la totalidad de las tareas de la casa y de cuidados de niños y niñas. Como consecuencia de ello, enfrentan obstáculos importantes para mantener sus empleos. Un estudio en la citricultura concluye que estas mujeres corren riesgo de perder su única fuente de ingresos debido a tener que ausentarse para cuidar de sus hijos e hijas, ante la imposibilidad de contar con servicios o redes de apoyo familiar (Rodríguez Lezica, 2014).

Reconociendo estas desigualdades y con el propósito de reducirlas, los organismos internacionales han realizado avances en lo que tiene que ver con el derecho de acceso a la tierra y la propiedad, apuntando a eliminar obstáculos a fin de que puedan ejercerlos. En este sentido, el artículo 14 de la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer), exige a los Estados Parte, la adopción de medidas apropiadas para asegurar los derechos de las mujeres en las zonas rurales³. Estas medidas tienen que ver con el derecho a la participación en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo así como en actividades comunitarias, acceso a servicios de salud, educación, vivienda, electricidad, agua, servicios sanitarios, transporte y comunicaciones, seguridad social de forma directa a la persona, igualdad de acceso a oportunidades económicas tales como grupos de autoayuda y cooperativas, créditos y préstamos agrícolas, servicios de comercialización y tecnologías apropiadas entre otras.

Estas normas internacionales apuntan al empoderamiento de las mujeres rurales, siendo crucial el empoderamiento económico para lograr la autonomía económica. De acuerdo a Deere (2012), la importancia del concepto radica en la capacidad de poder elegir entre distintas alternativas, tomar decisiones y determinar e influir en los resultados para sí misma o su familia. Entre los elementos determinantes la autora destaca:

- 1) la capacidad de generar ingresos y decidir sobre su uso;
- 2) la posibilidad de participar en las decisiones referentes al ingreso generado por cada uno de los miembros del hogar, incluyendo quién contribuye a la olla común, cuánto contribuye cada persona y cómo se utilizarán esos ingresos;
- 3) la capacidad de adquirir activos (o bienes) a nombre propio, así como utilizar y disponer de éstos según criterios propios, y
- 4) la posibilidad de participar en las decisiones del hogar referentes a la adquisición de activos con los ingresos de la olla común y a cómo se van a utilizar y disponer dichos activos.

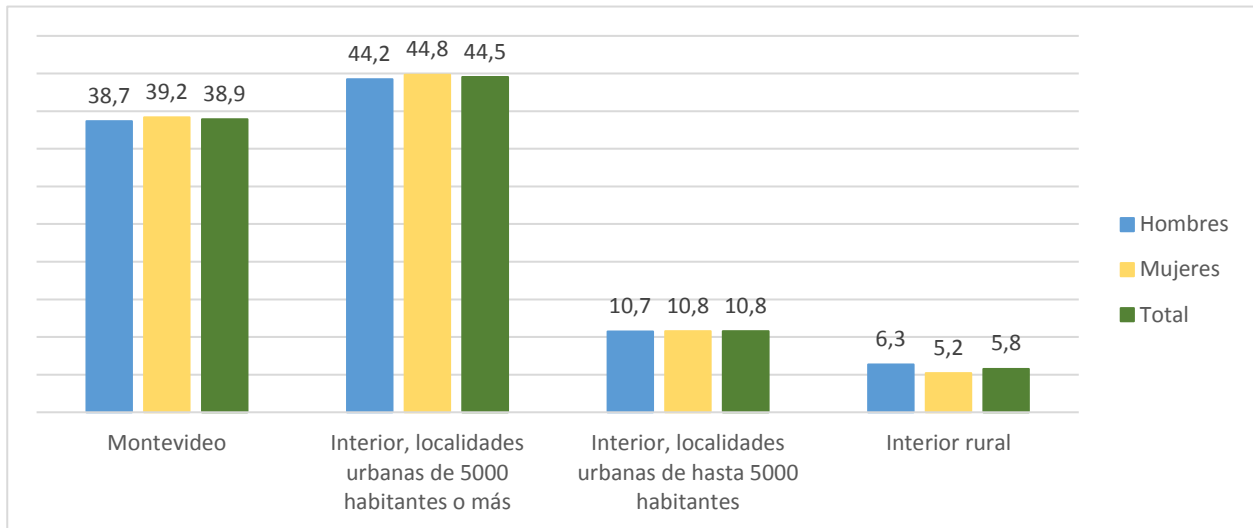
³ Uruguay ratificó la Convención en setiembre de 1981 y su Protocolo Facultativo el 30 de mayo de 2001, por lo cual sus disposiciones tiene carácter vinculante con status de ley.

4. Caracterización de la población rural

De acuerdo a los datos de la ECH-INE, en Uruguay la distribución de la población por zona de residencia no ha variado sustantivamente en los últimos quince años. Continúan siendo las localidades del interior de 5000 y más habitantes las zonas donde habita la mayoría de la población (44,5%), le siguen en orden Montevideo (38,9%), las localidades de menos de 5000 habitantes (10,8%) y las zonas rurales (5,8%).

GRÁFICO 1

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN ZONA DE RESIDENCIA POR SEXO, 2024.



Elaborado en base a ECH 2024.

En los gráficos siguientes se ilustra la evolución de los indicadores de mercado laboral para las localidades pequeñas y rurales en relación al total (datos en Anexo 2, cuadros 1, 2 y 3)⁴.

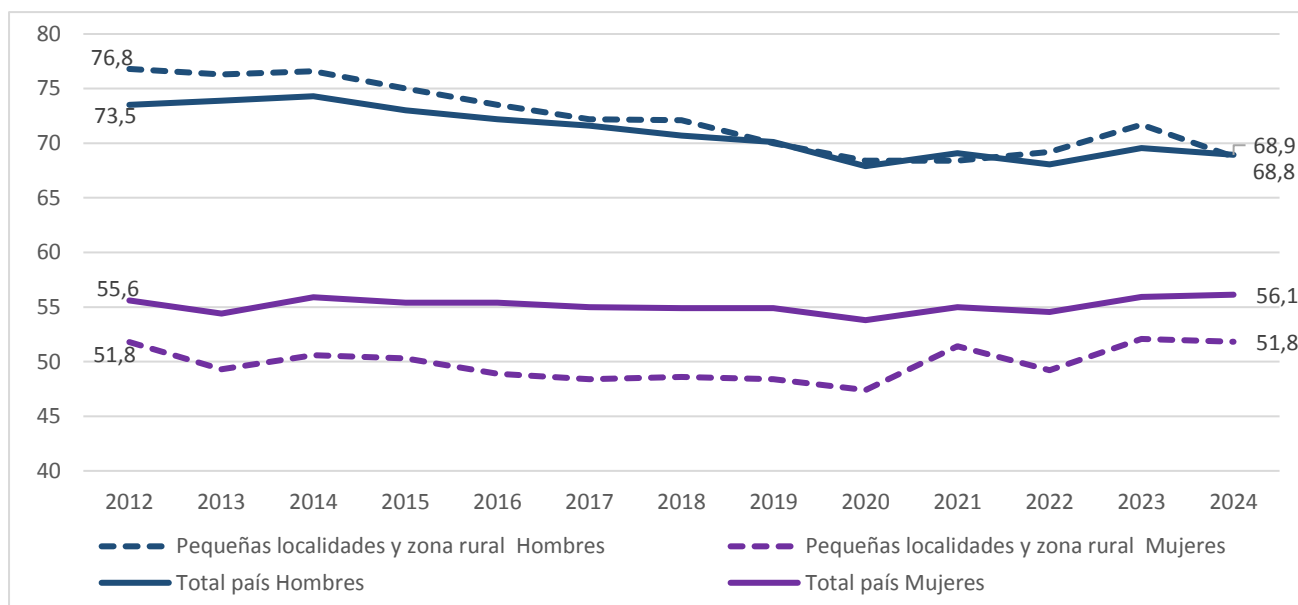
En 2024 la tasa de actividad masculina para el total del país fue aproximadamente 69% mientras que la femenina alcanzó el 56%, implicando una brecha del entorno de 13 puntos. En las localidades de hasta 5 mil habitantes y la ruralidad dispersa se verifica una brecha aún más marcada que para el total del país (17pp) dada la menor actividad femenina en estas zonas. En el período observado se asiste a una leve reducción en las brechas, principalmente dada por la disminución de la tasa de actividad masculina (en el total y en las zonas pequeñas y rurales).

La menor tasa de actividad femenina en las localidades pequeñas y la ruralidad puede complementarse con lo señalado por Salvador (2020) y la dedicación al trabajo remunerado por zona. En efecto, la autora indica que además de encontrar tasas de actividad y empleo más bajas en relación al total, las mujeres tienen en las localidades pequeñas una dedicación promedio menor que sus pares varones (33,2 frente a 43,1 horas semanales promedio).

⁴ En estos cuadros se muestra la zona rural junto con las localidades pequeñas de menos de 5.000 habitantes, a diferencia del cuadro 1 que capta la zona rural exclusivamente.

GRÁFICO 2

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE ACTIVIDAD SEGÚN SEXO, TOTAL PAÍS Y LOCALIDADES PEQUEÑAS Y RURALES, 2012 A 2024

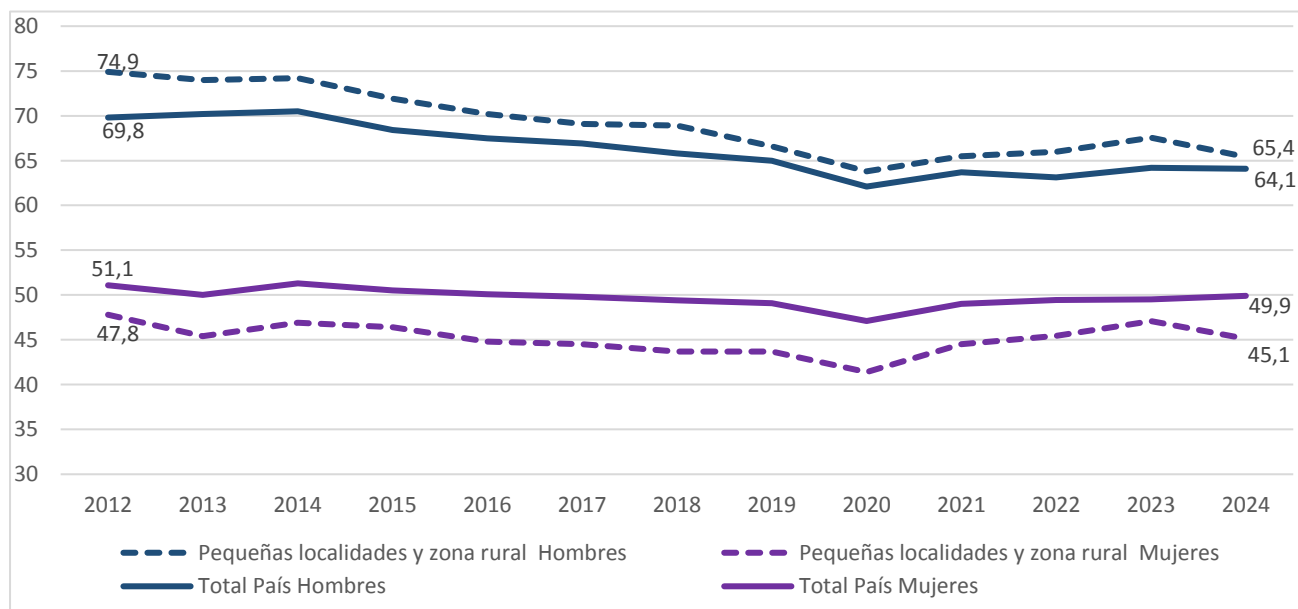


Elaborado a partir de INE ECH 2012 a 2024.

El gráfico 3 muestra la evolución de la tasa de empleo en los últimos doce años y evidencia un comportamiento similar al observado para la tasa de actividad. Por un lado, una brecha de género marcada para ambas zonas pero con mayor distancia en el caso de las pequeñas localidades (20pp para el 2024). Por otro, una tendencia a la baja de la tasa de empleo para las dos regiones en el caso de los varones.

GRÁFICO 3

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE EMPLEO SEGÚN SEXO, TOTAL PAÍS Y LOCALIDADES PEQUEÑAS Y RURALES, 2012 A 2024

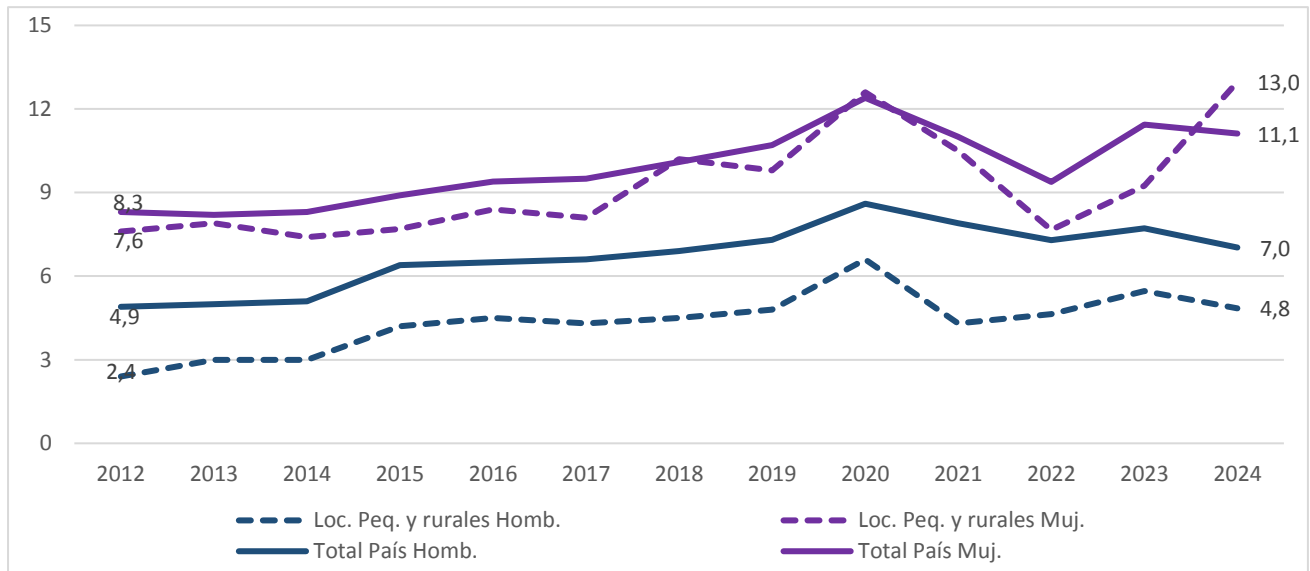


Elaborado a partir de INE ECH 2012 a 2024.

En relación a la tasa de desempleo, los guarismos que se alcanzan para el total del país –para ambos sexos– en general son mayores que los de las pequeñas localidades y la ruralidad. Por sexo, los hombres presentan menor desempleo que las mujeres en cualquier caso. Puede observarse además, que en el caso de las mujeres hay más momentos de convergencia entre el desempleo total y el de las pequeñas localidades y la ruralidad (años 2013, 2018, 2020), mientras en los varones la distancia es más estable.

GRÁFICO 4

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE DESEMPLEO SEGÚN SEXO, TOTAL PAÍS Y LOCALIDADES PEQUEÑAS Y RURALES, 2012 A 2024



Elaborado a partir de INE ECH 2012 a 2024.

En suma, en lo que refiere a localidades pequeñas y rurales, en todos los indicadores las mujeres registran los guarismos más desfavorables. Con respecto a estas brechas, Salvador (2020) observa la importancia de considerar el Trabajo No Remunerado (TNR)⁵ que realizan las familias y dentro de éstas, las mujeres. La autora expresa que la responsabilidad femenina sobre este conjunto de tareas no sólo limita la participación laboral de las mujeres, sino que se expresa en menor tiempo de dedicación al trabajo remunerado. A pesar de lo anterior, se asiste en el período a una leve reducción de las brechas a raíz de la disminución en las tasas de actividad y de empleo de los hombres.

5. Algunas características del sector rural

En los cuadros siguientes se muestran datos sobre la población que trabaja en el sector agropecuario de acuerdo a la Clasificación CIIU de Rama de Actividad. Se excluye del análisis, la actividad de la pesca para poder tener una mayor aproximación con la aportación rural de BPS, la cual no incluye esta actividad. El cuadro 1 muestra la distribución por sexo del total de personas ocupadas y la del sector agropecuario junto con el peso del sector, que supera el 7%. La estructura por sexo de las personas ocupadas en actividades agropecuarias se mantiene estable en la última década, siendo de una mujer cada cuatro hombres en 2024. Esto evidencia el alto grado de masculinización, teniendo en cuenta que en el total de ocupados la proporción de mujeres es del 45,7% para el mismo año.

⁵ De acuerdo a la autora: “El trabajo no remunerado refiere al conjunto de actividades que se desarrollan cotidianamente para sostener la vida humana y la vida en sociedad. Pero también son imprescindibles para sostener el funcionamiento del sistema económico. Por eso, es importante valorizar ese trabajo para visibilizarlo y darle relevancia ya que es una esfera de la economía que ha permanecido encubierta.”

CUADRO 1

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS OCUPADAS POR SEXO, SECTOR AGROPECUARIO Y TOTAL PAÍS. 2024.

Personas ocupadas totales		Personas ocupadas sector agropecuario		
Hombre (%)	Mujer (%)	Hombre (%)	Mujer (%)	% ocupados sector agropecuario
54,3	45,7	79,4	20,6	7,4

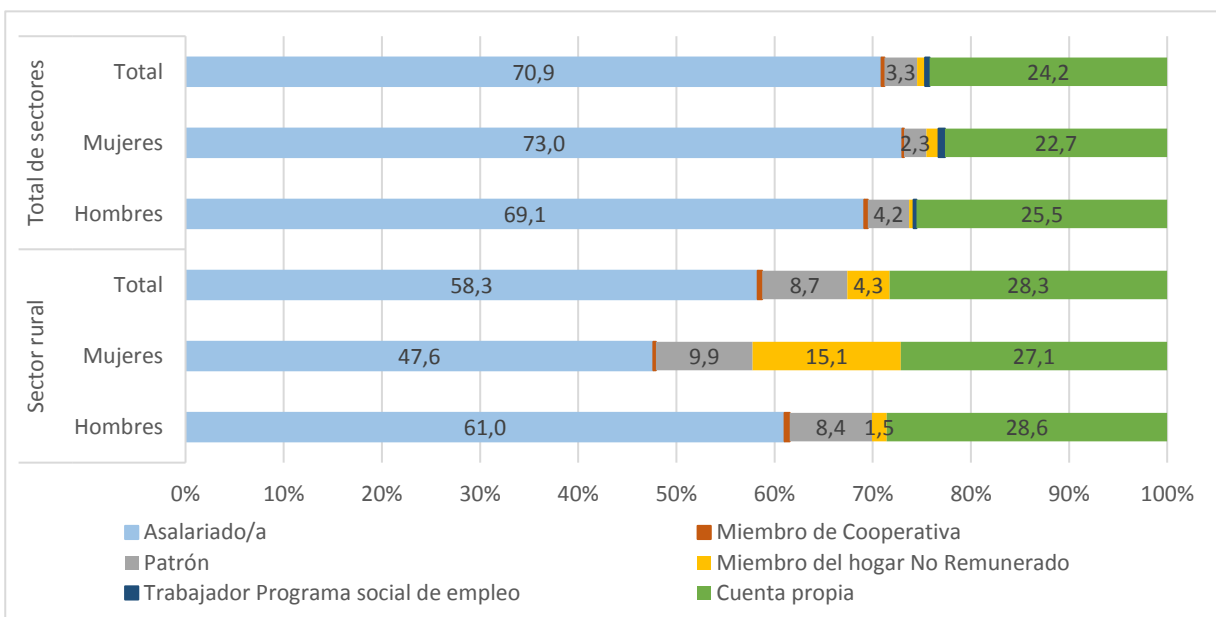
Elaborado a partir de ECH 2024. No incluye pesca.

Tanto para el total de personas ocupadas como para las ocupadas en el sector agropecuario, la categoría ocupacional más representativa es la asalariado/a, y luego la de cuenta propia (con y sin local). En el caso del sector de estudio, para el 2024 las personas asalariadas representaron casi 6 de cada 10 y los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia representaron casi a 3 de cada 10, seguido se ubican los patrones (casi 1 de cada 10).

Se observan diferencias por sexo importantes de atender. Mientras los varones se ocupan en un 61% como asalariados, las mujeres lo hacen en un 47,6%. Como contracara, estas últimas incrementan su participación como miembros del hogar no remunerados (15,1%) frente a sus pares masculinos (1,5%), posiblemente en pequeños establecimientos agropecuarios de los que ellos son titulares. Además, es importante mencionar que estudios antecedentes evidencian que el peso de estas categorías viene cambiando en los últimos 20 años, con un descenso de las formas no dependientes.

GRÁFICO 5

PROPORCIÓN DE TRABAJADORES/AS DEL SECTOR RURAL SEGÚN CATEGORÍA DE LA OCUPACIÓN EN CADA SEXO Y EN EL TOTAL, 2024



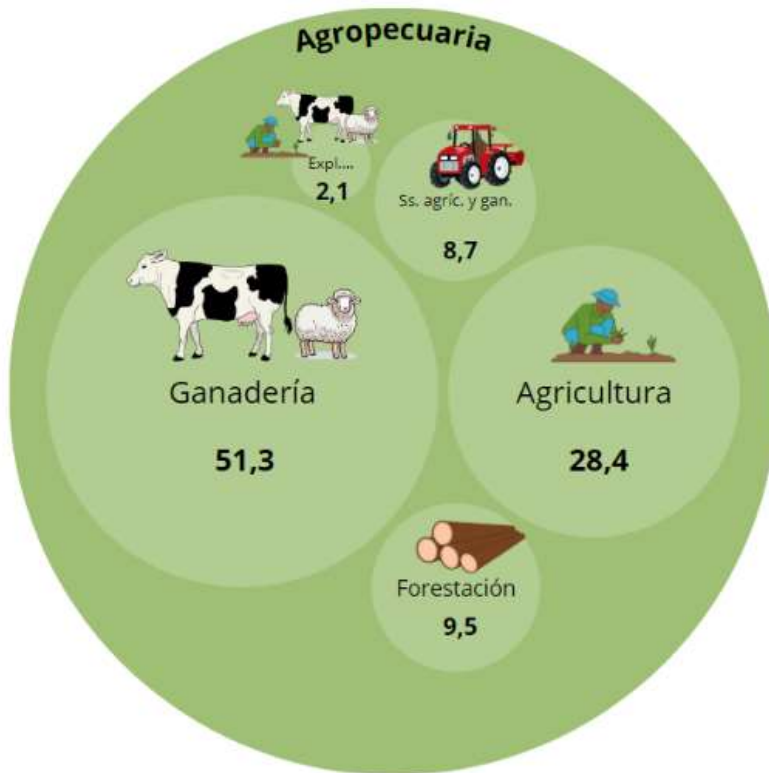
Fuente: elaborado en base a ECH.

Nota: no incluye pesca

De la mirada sobre el peso de los sectores de acuerdo a la proporción de personas ocupadas, se desprende que más de la mitad se emplean en la ganadería (51,3%), le sigue la agricultura con 28,4%, la forestación con 9,5%, los servicios agrícolas y ganaderos con 8,7%, y la explotación agropecuaria mixta con 2,1%.

FIGURA 1

DISTRIBUCIÓN DEL PESO DE SUBSECTORES DENTRO DEL SECTOR AGROPECUARIO. AÑO 2024

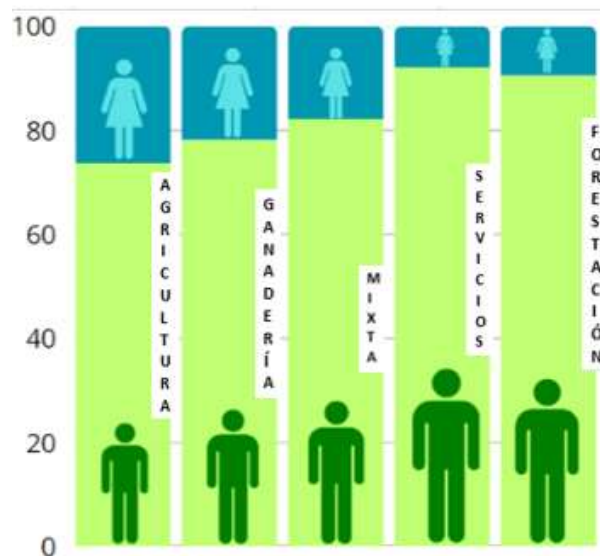


Elaborado en base a ECH 2024.

En cuanto a la estructura por sexo (que se ilustra en la figura 2), la mayor representación femenina se encuentra en la agricultura, la ganadería y explotación agropecuaria mixta) con valores cercanos al 25%, y la menor en el caso de la forestación y los servicios agrícolas y ganaderos (cerca del 10%).

FIGURA 2

DISTRIBUCIÓN DE OCUPADOS/AS POR SEXO, SEGÚN SUBSECTOR. AÑO 2024



Elaborado en base a ECH 2024.

En cuanto a la informalidad se asiste a una leve reducción en la última década (en torno a 3pp). En base a la ECH, se constata que el no aporte a la seguridad social es aproximadamente 28,1% en 2024, situación que alcanza al 24,2% de las mujeres y al 29,2% de los hombres.

CUADRO 2

OCUPADOS/AS AGROPECUARIOS/AS QUE NO APORTAN A LA SEGURIDAD SOCIAL POR SEXO. AÑO 2024

Hombres	Mujeres	Total
29,2	24,2	28,1

Elaborado en base a ECH 2024.

6. Cotizantes rurales a la Seguridad Social

A continuación se examinan algunas características de los cotizantes rurales. Para ello se debe tener presente la modalidad particular de esta aportación, en especial los aportes patronales⁶; también que los registros de cotizantes corresponden a puestos de la actividad privada y no a personas; y por último, que se maneja información solamente del mercado formal.

6.1 Puestos cotizantes rurales

En el cuadro 3 se presentan promedios anuales de puestos cotizantes privados de afiliación rural (totales, no dependientes y dependientes), discriminados por sexo, para algunos años del período 2004 - 2024. Del dato más reciente se tiene que los puestos redondearon los 143.000, representando alrededor del 11% del total de cotizantes privados⁷. A lo largo del período esta participación se ha venido reduciendo, concordando con lo observado anteriormente en la proporción de personas ocupadas del sector (de acuerdo a ECH).

CUADRO 3

EVOLUCIÓN DE PUESTOS COTIZANTES PRIVADOS DE AFILIACIÓN RURAL, SEGÚN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, PARTICIPACIÓN DE MUJERES, AÑOS SELECCIONADOS.

	Promedio mensual del año								
	Total			No Dependientes*			Dependientes		
	Hom.	Muj.	% Mujeres	Hom.	Muj.	% Mujeres	Hom.	Muj.	% Mujeres
2004	105.020	55.987	34,8	45.281	33.979	42,9	59.739	22.008	26,9
2009	118.389	56.914	32,5	46.055	32.890	41,7	72.333	24.024	24,9
2014	114.809	53.282	31,7	43.888	29.445	40,2	70.921	23.836	25,2
2019	103.373	45.169	30,4	41.160	26.540	39,2	62.212	18.629	23,0
2024	100.522	42.109	29,5	38.550	23.813	38,2	61.972	18.296	22,8

*Incluye cónyuge colaborador/a

Fuente: elaborador a partir de Boletín Evolución de los Cotizantes. AGSS-BPS.

Nota: Cantidad de puestos de trabajo cotizantes según mes de presentación, que corresponden al mes de cargo inmediato anterior.

⁶ Para las empresas rurales la contribución patronal rural está vinculada con las hectáreas explotadas y engloba los aportes por la actividad de los titulares y los aportes patronales por los trabajadores que ocupa. Para los contratistas rurales dicho aporte se calcula como la suma total de montepío de sus dependientes. Por su parte, los aportes personales correspondientes a los/as dependientes rurales se rigen por las tasas del régimen general. Para más información ver Anexo 1.

⁷ Evolución de los Cotizantes 2025. Promedio anual 2024 de cotizantes de la actividad privada: 1.301.044.

La estructura de acuerdo a la relación de dependencia promedia un 55% de puestos dependientes en el período. Pasa de una distribución aproximada de 50/50 en los primeros años, a mantenerse en el entorno del 55% desde 2008. Como se verá en líneas siguientes, esto podría relacionarse con las modificaciones acaecidas en el mundo rural en los últimos 20 años y con niveles de informalidad más elevados en el pasado.

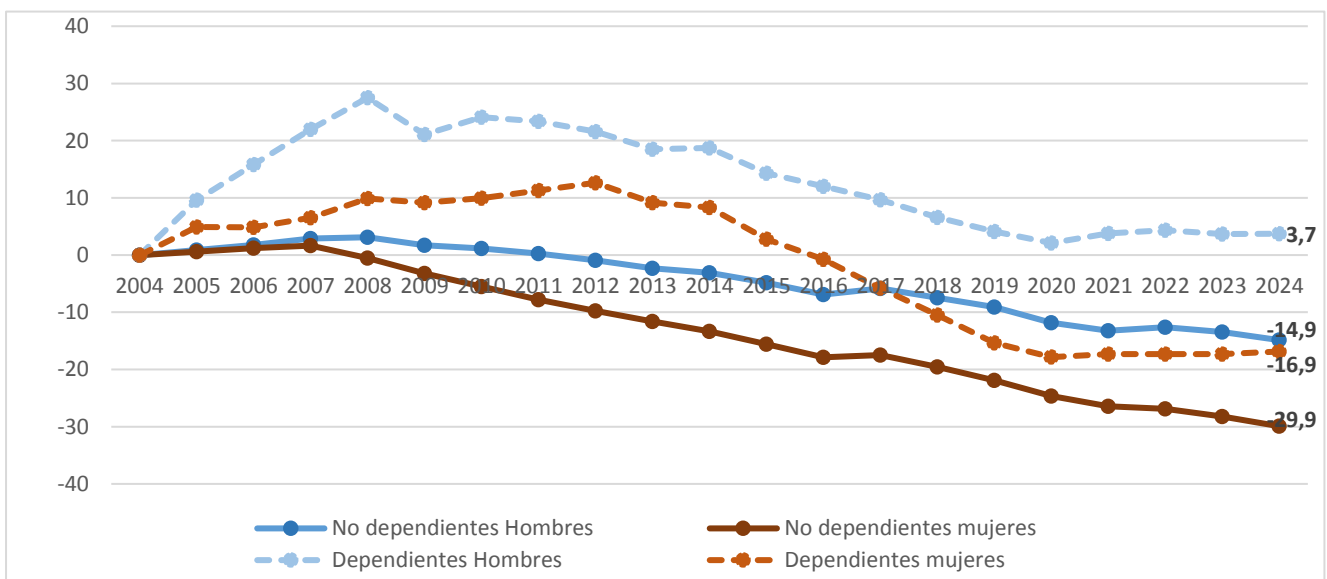
La estructura según sexo, muestra que los puestos femeninos representan aproximadamente la tercera parte en el período, pasando de significar el 34,8% en 2004 al 29,5% en 2024. Para la relación de dependencia, la participación femenina es aún menor, alcanzando alrededor de la cuarta parte para los años seleccionados, aunque con cierta tendencia a la baja. En el caso de los puestos no dependientes, esta relación es mayor, siendo las mujeres entre el 42,9% (2004) y el 38,2% (2024), también con tendencia descendente.

Al inicio del período considerado se observa una variación positiva (Gráfico 6) de todos los puestos, donde los primeros en cambiar la tendencia son los de los no dependientes a partir de 2008, los puestos dependientes comienzan a transitar dicho cambio en años siguientes. Al final del período, sólo los puestos masculinos dependientes muestran crecimiento (3,7%). Como contracara, los puestos no dependientes de hombres disminuyen un 14,9%, mientras que los femeninos son los que más han descendido en el periodo, alcanzando un -16,9% los puestos dependientes y un -29,9% los no dependientes.

Este comportamiento de los puestos puede estar relacionado a cambios en la distribución, la concentración y la extranjerización de los recursos productivos, que resulta en una disminución del total de establecimientos, especialmente de la agricultura familiar (investigaciones de Cardeillac, 2022; Carambula, 2019; Piñeiro y Moraes, 2008). Esto repercute en la estructura de trabajo rural, y tiene como consecuencia una disminución del peso relativo de las formas no asalariadas (como el cuentapropismo o los integrantes no remunerados del hogar) junto con un aumento relativo de las formas de trabajo asalariadas. Se suman además, cambios al interior de estas formas de contratación, con un incremento de lo que Cardeillac junto a otros autores (2020) llaman jornalización para referir a un modo de organizar el trabajo, que utiliza contratos temporales para la implementación de tareas safrales cuya unidad de medida es la jornada laboral, que crecientemente acompaña mecanismos de flexibilización y precarización.

GRAFICO 6

VARIACIÓN ACUMULADA DE PUESTOS MASCULINOS Y FEMENINOS SEGÚN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, 2004 A 2024



Elaborado a partir de Boletín Evolución de los Cotizantes. AGSS-BPS.

Cabe aclarar que los datos presentados de no dependientes incluyen la modalidad cónyuges colaboradores. A partir del registro de cotización efectiva de BPS, se obtiene que los puestos de personas que aportan como cónyuges colaboradores/as tienen un peso aproximado de 9% en los puestos de no dependientes del 2024, siendo las mujeres el 86% de este tipo de vínculo. Ver cuadro 5 de Anexo.

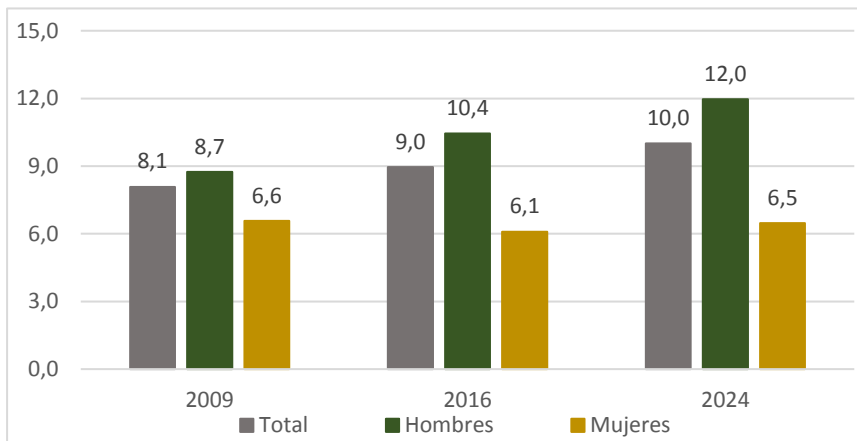
7. Prestaciones de actividad

En el período se asiste a un incremento en el peso de las personas beneficiarias del subsidio por desempleo del sector (en el total), pasando del 8,1% en el 2009 al 10,0% en el 2024. Esto puede relacionarse a varios eventos. Por una parte, al cambio en el mundo del trabajo, dado el aumento relativo de las formas de trabajo asalariadas (que habilita el acceso al derecho). Por otra, especialmente el incremento de los últimos años analizados puede tener vinculación con la incorporación de este colectivo al régimen general del seguro de desempleo, que como fuera estudiado en el marco de simulaciones tendría por efecto un incremento de la cobertura (Sanguinetti y Santos, 2019)⁸.

Otra constatación que salta a la vista es que la evolución de este indicador por sexo tiene sentidos encontrados en tanto se incrementa el masculino, mientras que el femenino queda más estable. Esto puede conectarse con que las modalidades de contratación y remuneración zafra y destajista tienen un peso relativo mayor entre las mujeres (Cardeillac, 2020), impactando negativamente en la cobertura del seguro de paro (Sanguinetti y Santos, 2019).

GRÁFICO 7

PARTICIPACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL SUBSIDIO DE DESEMPLEO, TOTAL, MUJERES Y VARONES, 2009, 2016 Y 2024.



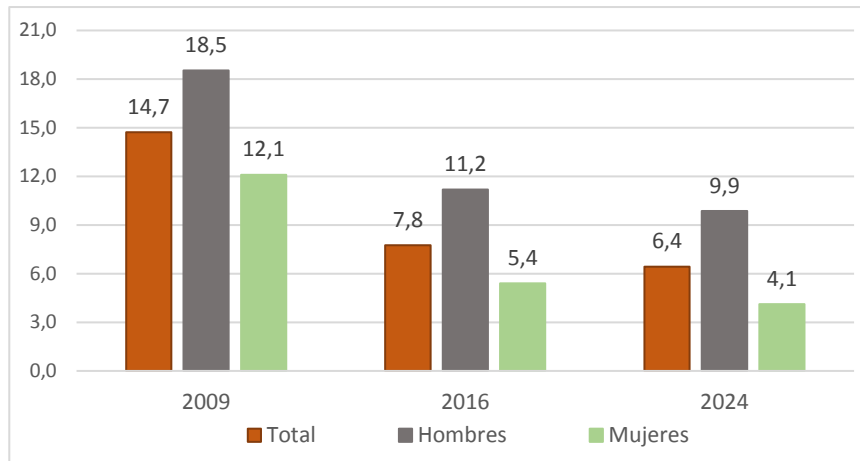
Fuente: hasta diciembre 2013 Ring de Prestaciones, a partir de enero 2014 elaboración AGSS. Corresponde al promedio mensual del año, sin reliquidaciones.

En cuanto al subsidio por enfermedad, se observa una caída de la participación en este subsidio de ocupados y ocupadas del sector (14,7% en 2009 a 6,4% en 2024), con descensos de igual magnitud en varones y mujeres. Ambos disminuyen su participación relativa, igual que lo hacen los puestos cotizantes del sector.

⁸ Decretos [431/021](#) y [359/022](#).

GRÁFICO 8

PARTICIPACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL SUBSIDIO DE ENFERMEDAD, TOTAL, MUJERES Y VARONES, 2009, 2016 Y 2024.

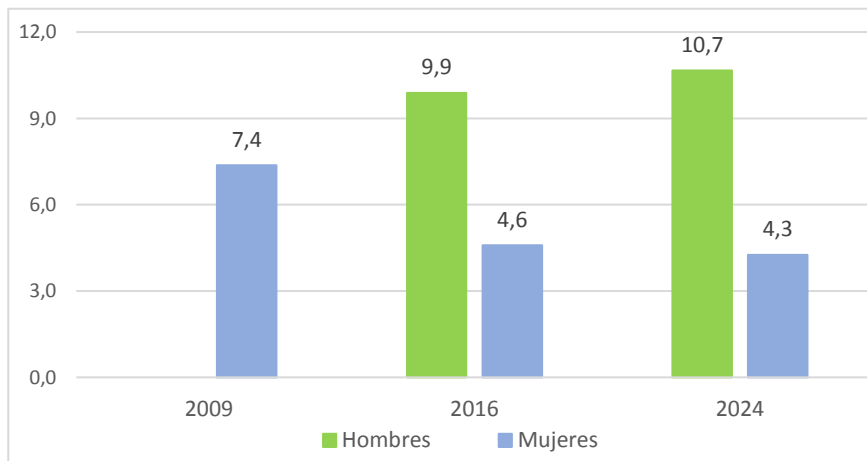


Fuente: corresponde a promedio mensual del año sin reliquidaciones.

En relación al subsidio de maternidad, se observa un movimiento similar que en el caso de enfermedad con una baja del peso relativo del 2009 al 2016, para mantenerse en el entorno al 4% desde entonces. El subsidio de paternidad por su parte, se incrementa del 2016 al 2024, posiblemente debido a una mayor difusión, conocimiento y uso del beneficio.

GRÁFICO 9

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO EN SUBSIDIO DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD, 2009, 2016 Y 2024



Fuente: hasta octubre 2021 Ring de Prestaciones, a partir de noviembre 2021 elaboración AGSS. Corresponde a beneficiarias totales por año, sin reliquidaciones. Incluye Ley N°17.291 de Licencia especial para los funcionarios públicos o trabajadores privados que adopten menores (hombres y mujeres) y "motivo especial" (hombres y mujeres).

Complementando el análisis de la participación de las trabajadoras del sector en las prestaciones de actividad, resulta de interés analizar la brecha en las remuneraciones por las prestaciones entre estas, sus pares varones y las mujeres del resto de los sectores. En cuanto a la licencia por maternidad, en el año 2024 las cotizantes de la rama agropecuaria presentan una brecha de 34,7% en la remuneración promedio recibida. Si se analiza la evolución, se constata una reducción progresiva de esta brecha (que en el año 2009 era de 44%).

CUADRO 4

REMUNERACIONES PROMEDIO SUBSIDIO DE MATERNIDAD DE LA RAMA AGROPECUARIA EN COMPARACIÓN CON TODAS LAS RAMAS, 2009 - 2016 – 2024

Precios constantes IPC Dic. 2024			
	Mujeres todas las ramas	Mujeres rama agropecuaria	Brecha
2009	92.863	51.967	44,0%
2016	174.075	109.314	37,2%
2024	200.272	130.772	34,7%

Fuente: hasta octubre 2021 Ring de Prestaciones, a partir de noviembre 2021 elaboración AGSS. Corresponde a beneficiarias totales por año, sin reliquidaciones. Incluye Ley N°17.291 de Licencia especial para los funcionarios públicos o trabajadores privados que adopten menores (hombres y mujeres) y “motivo especial” (hombres y mujeres).

En cuanto al subsidio de enfermedad se evidencian algunas observaciones interesantes. Por un lado, que la brecha de género de la prestación dentro de la rama agropecuaria es menor a la que se verifica en todas las ramas para los tres años seleccionados. Por otro, y relacionado a lo anterior, que el ingreso promedio por el acceso al subsidio de las mujeres de esta rama en el 2024 es mayor que en el resto de los sectores.

CUADRO 5

REMUNERACIONES PROMEDIO SUBSIDIO DE ENFERMEDAD DE LA RAMA AGROPECUARIA EN COMPARACIÓN CON TODAS LAS RAMAS, 2009 - 2016 – 2024

Precios constantes IPC Dic. 2024							
	Todas las ramas			Producción Agropecuaria			Brecha mujeres
	Hombres	Mujeres	Brecha género	Hombres	Mujeres	Brecha género	
2009	17.189	13.909	19,1%	15.879	14.256	10,2%	-2,5%
2016	24.074	18.620	22,7%	19.357	16.614	14,2%	10,8%
2024	22.893	17.205	24,8%	20.427	17.594	13,9%	-2,3%

Fuente: Hasta febrero 2020 Ring de Prestaciones - A partir de marzo 2020 Elaboración AGSS. Promedio de personas beneficiarias mensuales con reliquidaciones.

Por último, la distancia de las remuneraciones recibidas por sexo en uso del subsidio de desempleo decrece, pasando de 29% a 21% para el sector analizado. Además, la brecha en la remuneración promedio por esta prestación entre las mujeres ocupadas agropecuarias y el total de ramas, también presenta una reducción pasando de 30,4% a 23,2%.

CUADRO 6

REMUNERACIONES PROMEDIO SUBSIDIO DE DESEMPLEO DE LA RAMA AGROPECUARIA EN COMPARACIÓN CON TODAS LAS RAMAS, 2009 - 2016 - 2024

Precios constantes IPC Dic. 2024							
	Todas las ramas			Producción Agropecuaria			Brecha mujeres
	Hombres	Mujeres	Brecha género	Hombres	Mujeres	Brecha género	
2009	22.566	16.858	25,3%	16.527	11.737	29,0%	30,4%
2016	28.096	19.613	30,2%	19.491	15.517	20,4%	20,9%
2024	29.569	20.738	29,9%	20.182	15.929	21,1%	23,2%

Fuente: hasta diciembre 2013 Ring de Prestaciones, a partir de enero 2014 elaboración AGSS. Corresponde al promedio mensual del año, sin reliquidaciones.

8. Prestaciones de pasividad

8.1 Jubilaciones

La evolución del peso de las jubilaciones rurales respecto al total presenta una leve pero constante reducción en el período, disminuyendo punta a punta aproximadamente 3pp, alcanzando en 2024 a representar el 14,6% de las mismas.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de jubilaciones rurales (promedios anuales de vejez, invalidez y edad avanzada) y su estructura por sexo para los años seleccionados.

CUADRO 7

CANTIDAD DE JUBILACIONES POR AFILIACIÓN RURAL (TODAS LAS CAUSALES) Y ESTRUCTURA POR SEXO, AÑOS 2010, 2016 Y 2024

	Hombres	% mujeres	Total	Cantidad
2010	52,3	47,7	100	68.138
2017	52,7	47,3	100	73.773
2024	53,8	46,2	100	71.697

Fuente: elaborado a partir de Evolución de las Pasividades, AEA-AGSS-BPS.

Se observa que las jubilaciones femeninas redondean el 47% en los tres años seleccionados. Este guarismo contrasta con el de la representación femenina de los puestos (cuadro 3), alcanzando la tercera parte del total. Aun teniendo en cuenta que la información de jubilaciones y de cotizantes no se corresponden temporalmente, es notoria la disparidad entre ambos porcentajes de participación femenina (jubilaciones y cotizantes). En esta divergencia parece estar interviniendo la sobrevivencia femenina (que se evidencia en la alta representación de mujeres en las jubilaciones rurales de 80 años y más).⁹

Esto puede complementarse atendiendo la estructura por sexo de la evolución de altas de jubilaciones del 2005 al 2024 (cuadro 8), en que se constata al menos tres cuestiones. Por un lado, que la participación femenina en las altas rurales es menor que en las altas de todas las afiliaciones durante todo el periodo (las primeras promedian el 37,7% y las segundas el 47,9%). Por otro, que para ambos grupos de mujeres se observa un aumento de la participación femenina al momento de la puesta en marcha de la Ley de flexibilización de las jubilaciones (N°18.395) y los años inmediatos siguientes (máximos en 2010). Por último, que como resultado de estas medidas, el peso de las mujeres en las altas jubilatorias ha venido en aumento (casi 10pp en el total y 4pp en las rurales) con una variación promedio anual más marcada en el total (4,7%) que en las rurales (2,2%).

⁹ Evolución de las Pasividades 2025.

<http://intranet/areasdeintranet/AGSS/Documents/Boletines%20Estadísticos/Evolución%20de%20las%20Pasividades/Evolución%20de%20las%20pasividades/Evolución%20de%20las%20Pasividades%202025.pdf>

CUADRO 8

VARIACIÓN PORCENTUAL Y PARTICIPACIÓN FEMENINA EN ALTAS DE JUBILACIONES POR LEY N°16.713 Y N°18.395, POR SEXO PARA EL TOTAL DE LAS AFILIACIONES Y LA RURAL.

Año	Todas las afiliaciones			Afiliación Rural		
	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Hombres	Mujeres	% Mujeres
2005	*	*	37,9%	*	*	30,0%
2006	-0,1%	3,9%	38,8%	-0,9%	11,8%	32,9%
2007	10,9%	10,5%	38,7%	16,7%	20,0%	33,8%
2008	14,9%	22,3%	40,9%	23,7%	28,0%	35,1%
2009	15,0%	46,6%	52,4%	16,6%	39,1%	42,5%
2010	22,6%	28,2%	54,3%	21,1%	24,7%	43,7%
2011	-1,9%	-12,0%	52,0%	-26,2%	-35,2%	42,0%
2012	2,0%	-11,8%	48,7%	-12,8%	-27,4%	39,1%
2013	-13,6%	-12,3%	49,0%	-10,4%	-3,9%	40,5%
2014	-0,4%	4,5%	50,2%	1,4%	-3,1%	39,4%
2015	9,8%	8,6%	49,9%	0,8%	0,5%	39,3%
2016	2,9%	-3,2%	48,4%	3,6%	1,4%	38,8%
2017	-8,9%	-7,4%	48,7%	-7,0%	-13,6%	37,4%
2018	9,7%	5,7%	47,6%	5,6%	-0,1%	36,1%
2019	4,6%	4,2%	47,5%	-0,8%	-0,9%	36,0%
2020	-10,2%	-5,6%	48,6%	-25,6%	-23,0%	36,5%
2021	-12,3%	-7,9%	49,6%	-10,9%	-12,4%	36,2%
2022	13,8%	12,8%	49,3%	17,4%	20,5%	37,1%
2023	-3,1%	-2,1%	49,5%	-0,2%	-3,9%	36,3%
2024	13,7%	3,6%	46,8%	27,4%	19,7%	34,0%
	Var. % anual promedio hombres	Var. % anual promedio mujeres	Prom. anual participación femenina	Var. % anual promedio hombres	Var. % anual promedio mujeres	Prom. anual participación femenina
Promedios	3,7%	4,7%	47,9%	2,1%	2,2%	37,7%

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CDES de Prestaciones.

En el cuadro 9 se presentan las altas de jubilaciones femeninas de acuerdo al tipo de causal donde se constata que el peso de las prestaciones por edad avanzada se incrementó durante los años inmediatos a la aplicación de la Ley de flexibilización. En efecto, se constata que para el periodo de 2010 al 2012 esta causal alcanza a una de cada tres mujeres rurales (guarismo similar al total de afiliaciones). Esto contrasta con el inicio del periodo en que jubilarse por edad avanzada era la situación de una de cada seis rurales, y también con lo que sucede en el final que es la situación de una de cada cuatro. Es dable pensar que el acceso por esta causal favoreció en particular a estas mujeres del sector agropecuario, que no contaban con los años de cotización requeridos para la causal vejez y que tuvieron una oportunidad con la baja de años requeridos (como una combinación entre las posibilidades habilitadas por la causal y el reconocimiento del año por hijo).

CUADRO 9

ALTAS DE JUBILACIONES LEY N°16.713 Y N°18.395 DE MUJERES PARA EL TOTAL DE AFILIACIONES Y PARA LA RURAL, POR TIPO DE CAUSAL, PERIODO 2007 A 2024

	Mujeres total de afiliaciones			Mujeres afiliación rural		
	Edad avanzada	Invalidez	Vejez	Edad avanzada	Invalidez	Vejez
2005	17,7%	19,0%	63,3%	14,6%	17,8%	67,6%
2006	18,9%	18,4%	62,7%	14,4%	20,3%	65,3%
2007	18,2%	16,6%	65,2%	15,0%	15,3%	69,7%
2008	18,9%	16,6%	64,5%	14,1%	14,5%	71,4%
2009	21,1%	9,3%	69,6%	20,0%	6,7%	73,2%
2010	33,6%	12,3%	54,1%	31,3%	10,4%	58,3%
2011	30,5%	14,8%	54,6%	29,9%	15,0%	55,1%
2012	25,5%	17,0%	57,5%	29,3%	14,6%	56,0%
2013	22,8%	21,2%	56,0%	24,0%	19,5%	56,5%
2014	22,0%	23,4%	54,6%	22,0%	19,2%	58,8%
2015	21,7%	24,7%	53,6%	23,2%	21,6%	55,2%
2016	20,1%	22,8%	57,1%	21,0%	18,8%	60,2%
2017	22,1%	15,0%	62,9%	23,8%	10,7%	65,5%
2018	18,6%	19,2%	62,2%	22,0%	14,3%	63,7%
2019	18,5%	14,3%	67,2%	21,1%	10,2%	68,7%
2020	19,2%	10,9%	69,9%	22,5%	8,5%	69,0%
2021	18,3%	11,2%	70,5%	18,8%	7,9%	73,3%
2022	19,4%	12,6%	67,9%	21,4%	8,4%	70,2%
2023	19,5%	11,9%	68,6%	20,4%	9,6%	70,0%
2024	21,5%	11,7%	66,8%	24,2%	7,1%	68,7%
<i>Promedio</i>	<i>21,4%</i>	<i>16,1%</i>	<i>62,4%</i>	<i>21,7%</i>	<i>13,5%</i>	<i>64,8%</i>

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CDES de Prestaciones.

Íntimamente relacionado a lo anterior, el cuadro que sigue muestra que la obtención de causal debido al uso del cómputo ficto por hijo es más frecuente entre las rurales que en el total de afiliaciones (39,5% y 35,1% respectivamente, valores promedio del período). Es interesante que mientras al inicio del periodo esta situación alcanza al 30,9% en la afiliación rural y al 37,6% en el total de afiliaciones, se revierte para el 2024 (32,6% las rurales y 29,4% el total de afiliaciones). Vale mencionar también que en el año 2016, casi la mitad de las altas correspondientes a mujeres de la afiliación rural se explican por el uso de este beneficio (47,7%).

CUADRO 10

% ALTAS CON OBTENCIÓN DE CAUSAL DE JUBILACIONES LEY N°16.713 Y N°18.395 DE MUJERES PARA EL TOTAL DE AFILIACIONES Y PARA LA RURAL, AÑOS 2009 Y 2024

	% altas con obtención de causal por cómputo ficto por hijos	% altas con obtención de causal por cómputo ficto por hijos
	Mujeres total de afiliaciones	Mujeres afiliación rural
2009	37,6%	30,9%
2024	29,4%	32,6%
	% promedio del periodo	% promedio del periodo
2009 a 2024	35,1%	39,5%

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CDES de Prestaciones.

Complementando el análisis precedente, se analizan las altas de jubilaciones con prueba testimonial para años seleccionados del 2005 al 2024 por sexo y de acuerdo a si pertenecen o no a la afiliación rural. Esta mirada deja en evidencia que, en años anteriores, las mujeres que obtienen causal por afiliación rural recurrieron en mayor medida al uso de testigos que los varones de esta afiliación y las mujeres del total. Nótese que en 2010 el 59,8% de las altas femeninas rurales utilizan este medio, situación que alcanza al 41,9% de los varones de esta afiliación y al 51,4% de las mujeres del total. A partir de entonces el porcentaje se reduce en todos los grupos seleccionados, hasta alcanzar a una de cada seis rurales en el 2024 (una de cada ocho para el resto de las afiliaciones). Posiblemente en esto intervenga, por una parte, la cantidad de años de vigencia de historia laboral, y por otra, el descenso de la informalidad femenina en el mediano plazo para la afiliación.

CUADRO 11

ALTAS DE JUBILACIONES POR LEY No. 16.713 y No. 18.395, AÑOS SELECCIONADOS

Porcentaje de altas que utilizan testigos				
Año	Todas las afiliaciones		Rural	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2005	22,1	32,6	31,3	44,5
2010	33,2	51,4	41,9	59,8
2015	14,6	22,7	20,4	21,9
2020	8,5	13,2	12,8	15,2
2024	8,2	12,4	12,4	15,6

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CDES de Prestaciones.

Finalizando esta mirada de género sobre las jubilaciones, el cuadro siguiente muestra los ingresos promedio por jubilaciones de hombres y mujeres para todas las afiliaciones y para la rural, la brecha de género y la brecha entre mujeres de ambos grupos. Puede observarse que la brecha de género en las remuneraciones es prácticamente igual para todas las afiliaciones (14,5%) y para la rural (14,7%). Si se analiza el dato de manera evolutiva, se constata que la distancia entre mujeres y varones de esta afiliación se incrementó casi 13pp del 2010 a la actualidad (las jubilaciones masculinas experimentaron una mejora superior a la de sus pares femeninos). Este comportamiento posiblemente se relaciona con las particularidades de la aportación rural, en la que existe una contribución patronal especial en el sector que engloba los aportes por la actividad de titulares así como los aportes patronales por los trabajadores que ocupe. La aportación de no dependientes se realiza en función del predio y de un cálculo ficto de acuerdo a un mínimo establecido por la normativa. Estos aportes corresponden a salarios muy magros lo que conduce a que al momento de la jubilación se acceda al mínimo.¹⁰ Dentro de los cambios ya mencionados en el mundo del trabajo del sector agropecuario, el incremento de las formas asalariadas de contratación podría resultar en un aumento del monto de las pasividades frente a las correspondientes por aporte ficto de no dependientes.

¹⁰ Es interesante mencionar que en el Boletín Estadístico 2025 se presentan entre otras variables, los recursos y erogaciones del sector rural. Allí se constata que el ítem egresos por IVS del sector rural para el año 2024 es 3 y media veces mayor que el de los ingresos del sector. (AGSS, 2024)

CUADRO 12

BRECHA DE REMUNERACIONES PROMEDIO DE JUBILACIONES, TOTAL DE AFILIACIONES Y DE LA AFILIACIÓN RURAL, POR SEXO, 2010 Y 2024

Precios constantes IPC Dic. 2024							
	Total de afiliaciones			Afiliación rural			
	Hombres	Mujeres	Brecha de Género	Hombres	Mujeres	Brecha de género	Brecha mujeres
2010	30.367	25.007	17,7%	15.508	15.195	2,0%	39,2%
2024	38.628	33.027	14,5%	23.275	19.851	14,7%	39,9%

Fuente: elaborado a partir de Evolución de las Pasividades, AEA-AGSS-BPS.

En resumen, los importes de jubilaciones rurales son menores que el promedio del total de jubilaciones, siendo el tipo de aportación la principal condicionante. No obstante se observa una mejora en los montos de jubilaciones totales y de afiliación rural. La lectura por sexo revela una brecha tanto en los totales como en la afiliación rural; este resultado podría atribuirse a discriminaciones de género durante la vida activa.

9. Algunas características de las empresas rurales

En este apartado se utiliza la información relevada por el Observatorio de Empresas (ODE) elaborado a partir de registros de ATyR-BPS¹¹. En el año 2024 el promedio de empresas con aportación rural fue 45854 lo que significó un 19,5% del total de empresas de las aportaciones rural e industria y comercio.

Por naturaleza jurídica, se observa que la gran mayoría corresponde a la modalidad *unipersonal*, la que redondea el 74% (cuadro 13). Le sigue *sociedad de hecho* con el 8,4% y *núcleo familiar* con 4,2%. Las *sociedades de responsabilidad limitada* 4,1% y las *sociedades anónimas* participan con el 3,5%. Cabe aclarar que en la actualidad, la figura *núcleo familiar* no se registra como tal y en caso de clausura se la modifica a *unipersonal* o *sociedad* para contemplar una reapertura. Asimismo, es importante tener en cuenta que la denominación “Empresa Unipersonal” hace referencia a la titularidad de la misma, pudiendo tener más de una persona subordinada. Las empresas con *Régimen General* pueden incluir una cantidad indeterminada de dependientes¹².

¹¹ La cantidad de empresas que se tienen en cuenta para esta sección, son las que se identifican con la aportación 3 (explotaciones rurales del Codificador Único para Contribuyentes de ATyR), la cual no coincide exactamente con el total de contribuyentes privados del sector Producción Agropecuaria, Forestación y Pesca (sección A del CIU).

¹² Las empresas unipersonales tributan al Estado (BPS y DGI), mediante diferentes regímenes, a saber: Monotributo, Literal E (Pequeña Empresa), Régimen General y Servicios Personales.

CUADRO 13

DISTRIBUCIÓN DE EMPRESAS CON APORTACIÓN RURAL SEGÚN NATURALEZA JURÍDICA (EN %)

Promedio año 2024	
Unipersonal	74,2
Sociedad de Hecho	8,4
Núcleo familiar	4,2
Sociedad Responsabilidad Limitada	4,1
Sociedad Anónima	3,5
Sociedad por acciones simplificada	2,0
Sucesores de	1,1
Sociedad Civil	0,9
Otras	1,5
Total	100,0

Elaborado a partir de ODE.

El cuadro que sigue muestra que cerca de 8 cada 10 empresas rurales tienen un solo titular. Le siguen las empresas con dos titulares que redondean el 20%. Por último las empresas con 3 y más no dependientes alcanzan casi el 2% restante.

CUADRO 14

CANTIDAD DE NO DEPENDIENTES (EN %)

1	78,2
2	20,0
3 y más	1,8
Total	100,0

Fuente: elaborado a partir de ODE.

Al considerar la distribución por sexo de los titulares de los mismos grupos de empresas del cuadro anterior, se constata que en las empresas con un titular, la tercera parte son mujeres (34,3%). En las empresas con dos patrones, la mayoría comparte la titularidad entre hombres y mujeres, redondeando el 83%. Sólo el 3,6% de los casos se conforman con no dependientes féminas. Cuando las empresas tienen más de dos titulares, sólo el 6,1% son exclusivamente patronas mujeres, mientras que casi el 29% son exclusivamente varones.

CUADRO 15

DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS PATRONOS PARA CADA AGRUPAMIENTO DE EMPRESA

Promedio año 2024				
Cantidad de no dependientes	Sólo hombres	Sólo mujeres	Ambos sexos	Total
1	65,7	34,3	0,0	78,2
2	13,3	3,6	83,1	20,0
3 y más	28,8	6,1	65,1	1,8

Fuente: elaborado a partir de ODE.

10. Modificaciones previstas en la Ley 20.130

En este apartado se destacan algunas de las modificaciones previstas en el Nuevo Sistema Previsional (Ley No. 20.130) que pueden tener consecuencias en el ejercicio de derechos de seguridad social de las personas afiliadas de la aportación rural y que entraron en vigencia en agosto del 2023:

- La causal jubilatoria anticipada por desempeño de puestos de trabajo particularmente exigentes. Las personas ocupadas habitualmente en la industria de la construcción o la actividad rural (labores que requieren un alto grado de esfuerzo físico para su desempeño), configurarán causal cuando cuenten con 60 años de edad como mínimo y 30 de servicios computables, donde al menos 20 años correspondan a servicios cumplidos en los puestos de trabajo amparados y que en los últimos 10 años computables se cuente con al menos 5 años en la industria o sector de actividad de que se trate.
- Nuevo régimen de compatibilidad entre pasividad y actividad remunerada, que posibilita para no dependientes: i) Mantener su actividad no dependiente y dejar de efectuar el aporte jubilatorio correspondiente, siempre que cuenten con al menos 30 años de servicios reconocidos, ii) Ingresar al goce de jubilación que le correspondiere con 65 años y mantener actividad como no dependiente en tanto ocupe personal en las condiciones que establezca la reglamentación atendiendo al objetivo de mantenimiento o creación de fuentes de trabajo. Además se establece que: i) las personas que se encuentren jubiladas a la edad normal prevista en el Sistema Previsional Común para cada generación, podrán iniciar nueva actividad laboral en el mismo sector de afiliación de acceso a la causal; ii) aquellas que se encuentren en múltiple empleo en el mismo sector de afiliación, podrán cesar en una o varias de ellas y jubilarse, continuando en actividad por otras (siempre que no integren servicios computables en la pasividad adquirida).

Dentro de las disposiciones que pueden beneficiar a las mujeres en general y a las rurales en particular se señalan:

- ✓ Se adicionarán dos años de servicio al cómputo ficto por hijo en casos de hijos/as con discapacidad severa. Estos años no tienen tope.
- ✓ La posibilidad de reducción del periodo considerado para el cálculo del sueldo básico jubilatorio, hasta dos años continuos por cada hijo.
- ✓ El acceso a la pensión de vejez (no contributiva) a los 65 años de edad en caso de haber dedicado 7 años al cuidado directo no remunerado de hijos/as, padres, madres, nietos/as, hermanos/as, cuando no reúna el computo de servicios mínimos para configurar causal y no cuente con recursos suficientes.

11. Consideraciones finales

Este trabajo procura mostrar los cambios y continuidades del acceso a la seguridad social de las personas afiliadas bajo la aportación rural, con un enfoque de género. Se da contexto a la información que se presenta con una breve discusión sobre las distintas conceptualizaciones que existen sobre lo rural y la población contenida bajo este paraguas, señalando que los resultados pueden variar de acuerdo a las fuentes de información utilizadas.

Empleando la información proveniente de encuestas (ECH) existen fuertes desigualdades en la oferta y demanda de trabajo según zona de residencia. Se demuestra que la participación de unos y otras es muy distinta en el mercado laboral, con tasas de actividad y empleo muy superiores para ellos en todas las zonas seleccionadas, pero con brechas especialmente marcadas en el caso de las pequeñas localidades y la ruralidad dispersa (alrededor de 20pp). Además, se constata que la estructura por sexo del sector es muy desigual, siendo las mujeres menos de tres de cada diez personas ocupadas. Lo anterior es relevante dado que el acceso a los derechos de seguridad social aquí considerados depende de la participación en el mercado laboral formal.

El análisis de datos de registros administrativos deja a la luz cambios y continuidades en el acceso a la seguridad social de la afiliación rural en general, y de las mujeres del sector en particular. En especial se destaca que:

- Persiste una relación muy desigual de la participación de mujeres y varones en los puestos cotizantes de la aportación rural, donde casi tres de cada diez personas es de sexo femenino.
- Un descenso sostenido de los puestos cotizantes, más marcado en el caso de los no dependientes y en especial de las mujeres (acumula una caída del 30% de 2004 hasta la actualidad).
- Como consecuencia de lo anterior se verifica un cambio paulatino en la relación entre puestos no dependientes y dependientes para ambos sexos.
- Además, se modifica la participación de las personas del sector agropecuario en el subsidio de desempleo, que registra un aumento de 8,1% a 10,0% de 2009 a 2024. Esto se explica por el incremento de la participación masculina -de 8,7% a 12,0%-, relacionado al incremento del peso relativo de dependientes y a cambios normativos recientes. Las mujeres, en tanto, mantienen su participación -de 6,6% a 6,5%- pudiendo vincularlo a la reducción del peso de los cotizantes dependientes femeninos rurales en el total y con la modalidad de contratación de las mujeres (más frecuente como zafrales, jornaleras o destajistas en los últimos años).
- Se produce una baja del peso de las beneficiarias por maternidad, que acompaña la baja en la fecundidad y la evolución de los puestos del sector. Como contracara, se produce un incremento del 2016 para acá, de los beneficiarios del subsidio de maternidad (posiblemente debido a una mayor difusión del beneficio y uso del derecho).
- Se mantiene la estructura por sexo de la participación de mujeres y varones en la cantidad de pasividades de la afiliación rural.
- Cambios en las altas de jubilaciones, especialmente en los años inmediatamente posteriores a la aplicación de la Ley de flexibilización. Estos se expresan en una mayor participación femenina y del peso relativo de la causal por edad avanzada.
- Desde su aplicación, el uso del reconocimiento de años por cómputo ficto por hijos continúa siendo una situación frecuente para las mujeres en el total de afiliaciones (35,1%) y para las rurales en particular (39,5%).
- Se intensifica la brecha de género en las jubilaciones del 2010 a la fecha, pasando del 2% al 15%. Esto posiblemente se vincula a que las jubilaciones masculinas experimentaron un incremento reciente, debido posiblemente a cambios ya mencionados en el mundo laboral del sector agropecuario, por ejemplo el aumento de las formas asalariadas (pueden representar un aumento en el monto de la pasividad frente al correspondiente por el aporte ficto de no dependientes).

La mayoría de los puntos reseñados parecen estar conectados a los cambios acaecidos en el medio rural en los últimos 20 años, sintetizados en la transformación de la distribución y concentración de los recursos (disminución del total de establecimientos agropecuarios, en especial de las formas de producción familiar) y la modificación en las relaciones laborales (decrecen las formas no dependientes como cuenta propistas y se incrementan relativamente las asalariadas, con tendencia al aumento relativo de la jornalización). Además, hay cambios importantes en el acceso a la seguridad social relacionados a modificaciones normativas (como la Ley de flexibilización en el acceso a las jubilaciones, las mejoras en la cobertura por paternidad, o los recientes cambios en el seguro de desempleo para la aportación rural). El desafío es múltiple, es necesario continuar dando seguimiento al acceso a derechos de esta población, vincular los resultados con cambios estructurales, y ofrecer evidencia para la mejora de la respuesta pública.

Bibliografía

- Carámbula, M. y Oyhantçabal (2019) Proletarización del agro uruguayo a comienzos del siglo XXI: viejas y nuevas imágenes de un proceso histórico en Revista Eutopia N°16, Agronegocios y territorios rurales. En línea <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/eutopia/article/view/4107> [último acceso Octubre 2023]
- Cardeillac, J. Mascheroni, P. Vitelli, R. (2016) Investigación sobre definición operativa de la población *rural* con fines estadísticos en Uruguay. Departamento de Sociología, Universidad de la República, Uruguay. En línea <http://repositorio.mides.gub.uy:8080/xmlui/handle/123456789/933> [último acceso Octubre 2023]
- Cardeillac, J. et al (2020) Flexibilización y feminización de la mano de obra en la fase agraria de la citricultura de Uruguay. Mundo Agrario, vol. 21, núm. 48. Universidad Nacional de La Plata. En línea <https://www.redalyc.org/journal/845/84564842004/html/> [último acceso Octubre 2023]
- Cardeillac, J. et al (2022) Acaparamiento de tierra y estructura agraria: una propuesta de conceptualización basada en el caso de Uruguay en Ceroni, Oyhancabal y Carámbula (coordinadores). Ed. Del Berretin. Montevideo.
- CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer). Observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados del Uruguay. Distr. General 25 de julio de 2016.
- Comentarios de Seguridad Social (2016). Cónyuge colaborador, breve análisis de situación. Actualización. N°52. AGSS-BPS. Uruguay.
- Comentarios de Seguridad Social (2023). Algunas de las principales variables asociadas al Sector Rural. Actualización. N°98. AGSS-BPS. Uruguay. En línea <https://www.bps.gub.uy/bps/file/20494/1/98.-algunas-de-las-principales-variables-asociadas-al-sector-rural.-2004-a-2022.-actualizacion.pdf> [último acceso Octubre 2023]
- Deere, C. (2012) Tierra y autonomía económica de la mujer rural: avances y desafíos para la investigación. Revista Estudios Agrarios. México.
- MGAP-DIEA Censo General Agropecuario 2011. Resultados definitivos. En línea <https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/sites/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/files/2020-02/censo2011.pdf> [último acceso Octubre 2023]
- Piñeiro, D. y Moraes, M. Los cambios en la sociedad rural durante el siglo XX https://nesauruguay.files.wordpress.com/2011/10/articulo_pineiro-moraes.pdf [último acceso Octubre 2023]
- Salvador, S. (2020) El aporte económico de las mujeres en Uruguay. ONU Mujeres Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. Uruguay. En línea <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/09/el-aporte-economico-de-las-mujeres-uruguay> [último acceso Octubre 2023]
- Santos, S. (2016) Cónyuge colaborador, breve análisis de situación. Actualización. Comentarios de Seguridad Social, N° 52. AGSS-BPS. Uruguay.

ANEXO 1

Régimen de aportación Rural

El régimen rural de aportación se aplica a empresas con actividades rurales y empresas contratistas del sector. El mismo presenta diferencias importantes con el régimen general. Tiene una forma de cotización basada en la tierra e incluye las actividades del sector agrícola¹³ con excepción de la pesca y la agroindustria. La aportación patronal rural puede estar asociada a la cantidad de hectáreas del predio o a los montepíos de los trabajadores dependientes, según se trate de empresas o contratistas rurales respectivamente, como se verá más adelante. Asimismo, el pago de los aportes al BPS se realiza en forma cuatrimestral, si bien las obligaciones se generan mensualmente.

De acuerdo a Ley N° 18.984 de octubre de 2012 que modifica disposiciones relativas al concepto de empresa contratista del sector agropecuario, “son empresas contratistas las personas físicas o jurídicas de cualquiera de las naturalezas o especies indicadas en el artículo anterior que, en forma independiente, se dediquen a tareas de conducción de ganado, esquila, alambramiento, monte, silvicultura y trabajos agrícolas en general”.

Por su parte el Decreto N° 216/012 define como empleador rural a “toda persona física o jurídica que utilice los servicios de trabajadores subordinados, cualquiera sea el título en virtud del cual los ocupa, y por trabajador rural a todo el que bajo la dirección de otra persona empleadora, ejecuta habitualmente trabajos rurales fuera de las zonas urbanas, mediante el pago de un salario y demás prestaciones.”¹⁴

Los aportes personales correspondientes a los trabajadores dependientes rurales se rigen por las tasas de aporte del régimen general¹⁵, en tanto que la contribución patronal rural engloba los aportes por la actividad de titulares así como los aportes patronales por los trabajadores que ocupe el inmueble. Para las empresas rurales este aporte está vinculado con las hectáreas explotadas y para los contratistas rurales se calcula como la suma total de montepío de sus dependientes.

Los aportes patronales originados por una explotación agropecuaria resultan de multiplicar las hectáreas Índice Coneat¹⁶ de la tierra por la Unidad Básica de Contribución (UBC). La UBC surge del producto de la BPC por la Tasa de Aportación vigente¹⁷ En caso de no existir explotación, los aportes se incrementan en 50% la UBC.

¹³ En los registros administrativos de BPS que clasifican a las prestaciones por Rama de Actividad de acuerdo a la Clasificación Internacional Uniforme Revisión 3 y 4 (CIU-4).

¹⁴ Decreto del Poder Ejecutivo promulgado el 29 de junio de 2012. Reglamentación del Estatuto del Trabajador Rural. Actualización.

¹⁵ BPS considera como trabajadores rurales dependientes, quienes realicen tareas agropecuarias cualquiera sea su calificación, incluyéndose aquellas tareas desarrolladas en predios ubicados en zonas urbanas, suburbanas o balnearias.

¹⁶ La superficie equivalente en hectáreas Coneat 100 de un padrón surge de multiplicar la superficie real del mismo por su índice de productividad Coneat, dividido 100. (Estas superficies se expresan en ha. IC100). Es un índice estructurado por el Ministerio de Agricultura y Pesca y la Comisión Nacional de Estudio Agro económico de la Tierra (CO.N.E.A.T.) El índice CONEAT determina la capacidad de los suelos del país, evaluados en kilos de carne bovina, ovina y kilos de lana por hectárea de campo natural, cuyo promedio es el índice 100.

¹⁷ A partir de enero de 2020 se fija en 1,004‰ por Decreto N° 29/020.

Existen asimismo aportes mínimos, tanto para las empresas como para los contratistas rurales. Para las empresas se calculan sobre el montepío de 22 Bases Fictas de Contribución¹⁸, con una reducción del 33%.

En el caso de empresas pluripersonales, sobre el aporte patronal unificado se aplica por concepto de acrecimiento, según la cantidad de integrantes que habitual y personalmente realizan tareas en el establecimiento. Este incremento es del 10% por los primeros tres integrantes y un 10 % adicional por cada uno de los integrantes que superen la cantidad de tres¹⁹.

Es así que con estos aportes adicionales, los titulares con actividad, incluidas las personas cónyuges colaboradoras, pueden acceder a las prestaciones que otorga el Régimen General (prestaciones de IVS, de actividad y cobertura médica).

Con respecto a la cobertura médica, la misma es opcional para los titulares de empresas unipersonales y cónyuges colaboradores; en caso de hacer la opción, el aporte es el 100% de la cuota mutual, siempre que no ocupen más de cinco dependientes.

Los titulares de predios de hasta 500 hectáreas Coneat y que no perciben otros ingresos²⁰, pueden optar por la cuota mutual bonificada, la cual representa un porcentaje del valor de la cuota mutual. Este porcentaje varía de acuerdo a la presencia de hijos/as y cónyuges o concubinos/as a cargo: sin hijos y sin cónyuge o concubino, 45% de la cuota mutual, con hijos y sin cónyuge o concubino, 60%, sin hijos y con cónyuge o concubino, 65%, y con hijos y con cónyuge o concubino a cargo, 80% de la cuota mutual.

Existe además un beneficio de subsidio del 50% de la contribución mínima antes mencionada, para productores registrados como *pequeños productores rurales* ante la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), del MGAP y con determinados requisitos de acuerdo al Decreto 778/008 del 22/12/2008.

Para acceder a este beneficio, los productores no deben tener asalariados permanentes (con excepción de hasta 100 jornales zafrales en el año), deben explotar menos de 200 hectáreas índice Coneat 100, deben obtener su ingreso principal de dicha explotación con cumplimiento de jornada laboral, y residir en el predio o a una distancia no mayor de 50 km. del mismo.

Cabe aclarar que los ocupantes de predios en los que solamente se realicen tareas agropecuarias destinadas al autoconsumo familiar, están exonerados de la contribución patronal rural, debiendo sus titulares efectuar declaración jurada ante BPS²¹.

Asociado a esta aportación rural, existen otros beneficios de carácter impositivo así como la generación de crédito fiscal. Por un lado, para titulares de explotaciones pecuarias, ganaderas y lecheras, no contribuyentes de Impuestos a las Rentas de Actividades Económicas (IRAE), existen determinadas situaciones²² que hacen posible utilizar créditos para el pago de obligaciones contributivas a BPS. Por otra parte los impuestos

¹⁸ La BFC a enero de 2024: \$ 1.638,35.

¹⁹ Manual Materia Gravada y Asignaciones Computables, BPS, pág. 108. Disponible en <https://www.bps.gub.uy/11617/manual-de-materia-gravada.html>

²⁰ Excepto pasividades o pensiones a la vejez e invalidez que no superen el equivalente a 1 BPC por cada beneficiario.

²¹ Artículo 15 de Decreto N° 61/987 de 29/01/1987.

²² Créditos provenientes de la adquisición de fertilizantes fosfatados, para titulares de explotaciones pecuarias, ganaderas y lecheras y créditos proveniente de las retenciones de IMEBA, para productores lecheros.

derivados de enajenaciones de semovientes se imputan automáticamente a las obligaciones tributarias del contribuyente con BPS por aportación rural.

El BPS además recauda un impuesto afectado al Movimiento Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR)²³. La Ley N° 15.852 y el Decreto N° 61/987 antes mencionado, establece que las empresas rurales con explotación agropecuaria con una superficie superior a 500 hectáreas valor Coneat, deben abonar este impuesto²⁴. El mismo se liquida trimestralmente y se abona junto con las aportaciones sociales en forma cuatrimestral (los dos primeros trimestres se incluyen en el primer pago).

Con respecto al Seguro por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, la Ley N° 19.678 de octubre de 2018, modificó la fórmula de cálculo de las primas correspondientes a dicho seguro respecto de los dependientes de la actividad rural, determinando que las mismas se paguen de acuerdo al Régimen General. Con anterioridad a esta ley el pago al BSE integraba los aportes patronales.

Para finalizar este apartado es interesante conocer la situación de quienes se registran como cónyuges colaboradores. La figura jurídica “cónyuge colaborador”²⁵ data del año 1941, antes de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer de setiembre de 1946, cuando las mujeres no podían administrar sus propios bienes, ni los gananciales. Por lo cual, fue creada esta figura a los efectos jubilatorios y en principio para la aportación Industria y Comercio.

Actualmente, es en la aportación rural donde se registra mayor cantidad de cónyuges colaboradores/as, siendo la mayoría mujeres. Estas personas están cubiertas de las contingencias de seguridad social a partir de contribuciones más acotadas que el resto de los trabajadores, debido a que son incluidas en los aportes adicionales que realiza el titular de la empresa, como se comentó anteriormente.

Si bien la denominación alude a una actividad de colaboración, estas personas trabajan y gestionan la empresa a la par del titular, pero sin tener esta calidad debido a que la naturaleza jurídica de la empresa es unipersonal. Por este motivo, en otros ámbitos contractuales no generan derechos, como por ejemplo, la imposibilidad de solicitar créditos bancarios.

²³ Persona pública de derecho privada creada en 1967. Actualmente implementa un sistema de acceso a la vivienda adecuado al medio rural y basado en un concepto integral de hábitat según el cual la vivienda es un elemento dentro de un sistema complejo donde interactúan equilibradamente varios factores: el territorio, la producción de bienes y servicios, el ser humano en comunidad, los servicios comunitarios y las infraestructuras físicas.

²⁴ El valor del impuesto corresponde al valor de la Unidad Reajutable al 1er día de cada trimestre/1000 x ha. Coneat.

²⁵ Más información sobre esta figura en: Comentarios de Seguridad Social N° 52. Cónyuge colaborador, breve análisis de situación. Actualización. AGSS. BPS.

ANEXO 2

CUADRO 1

TASA DE ACTIVIDAD SEGÚN ZONA DE RESIDENCIA Y SEXO, AÑOS 2012 A 2024

	LOCALIDADES PEQ. Y ZONA RURAL		TOTAL PAÍS	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
2012	76,8	51,8	73,5	55,6
2013	76,3	49,3	73,9	54,4
2014	76,6	50,6	74,3	55,9
2015	75,0	50,3	73,0	55,4
2016	73,5	48,9	72,2	55,4
2017	72,2	48,4	71,6	55,0
2018	72,1	48,6	70,7	54,9
2019	70,0	48,4	70,1	54,9
2020	68,4	47,4	67,9	53,8
2021	68,4	51,4	69,1	55,0
2022	69,2	49,2	68,1	54,6
2023	71,5	52,1	69,5	55,9
2024	68,8	51,8	68,9	56,1

Fuente: ECH - INE

CUADRO 2

TASA DE EMPLEO SEGÚN ZONA DE RESIDENCIA Y SEXO, AÑOS 2012 A 2024

	LOCALIDADES PEQ. Y ZONA RURAL		TOTAL PAÍS	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
2012	74,9	47,8	69,8	51,1
2013	74,0	45,4	70,2	50,0
2014	74,2	46,9	70,5	51,3
2015	71,9	46,4	68,4	50,5
2016	70,2	44,8	67,5	50,1
2017	69,1	44,5	66,9	49,8
2018	68,9	43,7	65,8	49,4
2019	66,6	43,7	65,0	49,1
2020	63,8	41,4	62,1	47,1
2021	65,5	44,5	63,7	49,0
2022	66,0	45,5	63,1	49,4
2023	67,5	47,1	64,2	49,5
2024	65,4	45,1	64,1	49,9

Fuente: ECH - INE

CUADRO 3

TASA DE DESEMPLEO SEGÚN ZONA DE RESIDENCIA Y SEXO, AÑOS 2012 A 2024

	LOCALIDADES PEQ. Y ZONA RURAL		TOTAL PAÍS	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
2012	2,4	7,6	4,9	8,3
2013	3,0	7,9	5,0	8,2
2014	3,0	7,4	5,1	8,3
2015	4,2	7,7	6,4	8,9
2016	4,5	8,4	6,5	9,4
2017	4,3	8,1	6,6	9,5
2018	4,5	10,2	6,9	10,1
2019	4,8	9,8	7,3	10,7
2020	6,6	12,6	8,6	12,4
2021	4,3	10,5	7,9	11,0
2022	4,6	7,7	7,3	9,4
2023	5,5	9,2	7,7	11,4
2024	4,8	13,0	7,0	11,1

Fuente: ECH - INE

CUADRO 4

EVOLUCIÓN DE PUESTOS COTIZANTES PRIVADOS DE AFILIACIÓN RURAL

	promedio mensual del año								
	Total			No Dependientes*			Dependientes		
	Homb.	Muj.	Total	Homb.	Muj.	Total	Homb.	Muj.	Total
2004	105.020	55.987	161.007	45.281	33.979	79.260	59.739	22.008	81.747
2005	111.171	57.276	168.447	45.690	34.183	79.873	65.481	23.093	88.574
2006	115.287	57.471	172.758	46.086	34.400	80.486	69.201	23.071	92.273
2007	119.456	57.979	177.435	46.582	34.540	81.122	72.874	23.440	96.313
2008	122.852	57.990	180.843	46.690	33.810	80.499	76.163	24.180	100.343
2009	118.389	56.914	175.303	46.055	32.890	78.946	72.333	24.024	96.357
2010	119.938	56.308	176.247	45.803	32.114	77.916	74.136	24.195	98.331
2011	119.085	55.822	174.907	45.386	31.326	76.712	73.699	24.496	98.195
2012	117.507	55.448	172.955	44.869	30.659	75.528	72.638	24.789	97.427
2013	115.028	54.069	169.096	44.226	30.043	74.269	70.802	24.026	94.827
2014	114.809	53.282	168.090	43.888	29.445	73.333	70.921	23.836	94.757
2015	111.395	51.298	162.693	43.098	28.677	71.775	68.297	22.622	90.918
2016	109.074	49.745	158.819	42.145	27.902	70.047	66.929	21.843	88.772
2017	108.162	48.775	156.937	42.648	28.042	70.690	65.514	20.734	86.248
2018	105.563	47.036	152.599	41.905	27.333	69.238	63.658	19.704	83.361
2019	103.373	45.169	148.542	41.160	26.540	67.701	62.212	18.629	80.841
2020	100.910	43.688	144.598	39.927	25.606	65.533	60.983	18.082	79.065
2021	101.304	43.201	144.505	39.293	25.005	64.298	62.011	18.196	80.206
2022	101.884	43.042	144.925	39.559	24.847	64.405	62.325	18.195	80.520
2023	101.115	42.597	143.712	39.186	24.397	63.583	61.929	18.200	80.129
2024	100.522	42.109	142.631	38.550	23.813	62.363	61.972	18.296	80.268

*Incluye cónyuge colaborador

Fuente: desde 2004 hasta 2016: DW de nominada; a partir de 2017: Metadata cotizantes de CSDA - ATYR.

Nota: Cantidad de puestos de trabajo cotizantes según mes de presentación de nómina, que corresponden al mes de cargo inmediato anterior.

Las diferencias con publicaciones anteriores desde Ene/17 a Dic/19 se deben al cambio de la fuente de datos.

CUADRO 5

CANTIDAD DE PUESTOS COTIZANTES CUYO VÍNCULO FUNCIONAL ES "CÓNYUGE COLABORADOR" POR SEXO, SEGÚN AÑO

Año	No dependientes				
	Masculino	Femenino	Total	% Masculino	%Femenino
2017	1.161	7.444	8.604	13,5	86,5
2018	1.097	7.015	8.112	13,5	86,5
2019	1.034	6.530	7.565	13,7	86,3
2020	980	6.048	7.028	13,9	86,1
2021	923	5.723	6.646	13,9	86,1
2022	874	5.479	6.353	13,8	86,2
2023	828	5.159	5.987	13,8	86,2
2024	779	4.813	5.592	13,9	86,1

Fuente: Metadata cotizantes de CSDA - ATYR.

Nota: Cantidad de puestos de trabajo cotizantes según mes de presentación de nómina, que corresponden al mes de cargo inmediato anterior.

(*) En el año 2023 sólo se toman en cuenta los meses comprendidos entre enero y mayo a efectos de calcular los promedios debido a que para los meses siguientes sólo se cuenta con datos estimados

**ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES
VARIABLES ASOCIADAS AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN
2004 – 2024**

Actualización

Algunas de las principales variables asociadas al sector de la construcción. Periodo 2004-2024 (Actualización)

Actuaría e Investigaciones Económicas
Octubre 2025

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la evolución de ciertas variables significativas del sistema de Seguridad Social asociadas al sector de la construcción.

Se estudian variables físicas tales como: el número de cotizantes, beneficiarios de las prestaciones de actividad brindadas por el BPS, y las altas jubilatorias del sector. Dentro de las variables monetarias, asociadas a las variables físicas mencionadas, se analizan los ingresos y egresos.

En alguna de las variables mencionadas se compara al sector con el resto de las aportaciones, para de esa manera comprender mejor las particularidades que presenta la construcción.

Para cumplir con los objetivos mencionados se actualizan datos presentados en un trabajo anterior de esta Asesoría¹.

Palabras clave: sector de la construcción, cotizantes, prestaciones de actividad.

1. Actividad de la Construcción.

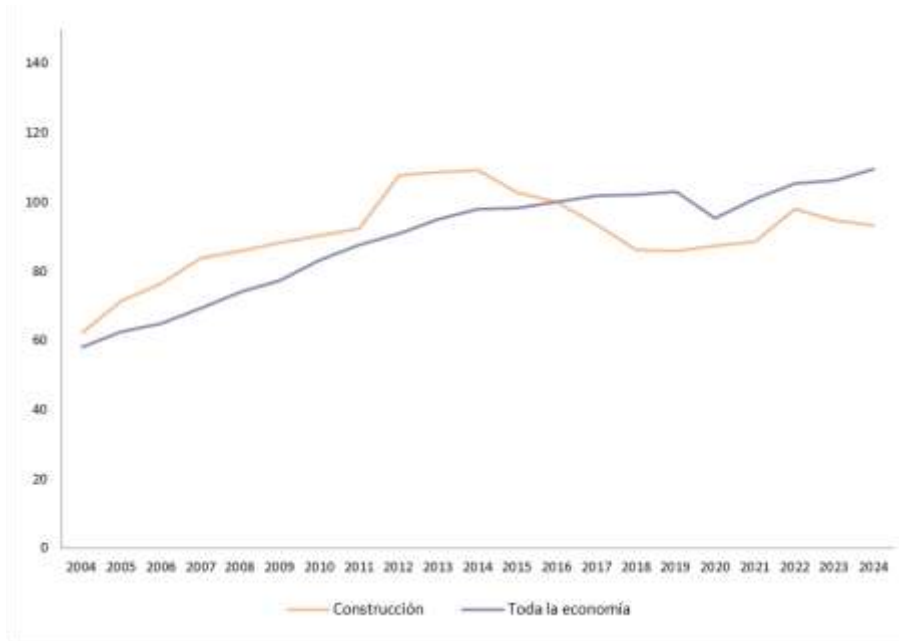
El sector de la construcción tiene un comportamiento procíclico, es decir, tiene estrecha vinculación con los ciclos económicos del país. Es habitual que en momentos de crecimiento económico esta actividad también aumente, así como en los momentos de crisis la actividad de este sector tiende a reducirse.

En el gráfico que se expone a continuación se presenta la evolución del Índice de Volumen Físico (IVF) del PBI de la economía general y del propio del sector de la construcción, desde el año 2004 al 2024, elaborado a partir de los datos que publica el Banco Central del Uruguay, tomando como base 100 el año 2016.

¹ Algunas de las principales variables asociadas al sector de la construcción. 2004-2023. En *Comentarios de Seguridad Social N° 116*. Montevideo: BPS.

Gráfico 1.

Evolución del volumen físico de la economía general y de la construcción.



Fuente: Banco Central del Uruguay (BCU)

Para los años analizados podemos identificar tres períodos en la evolución del índice de volumen físico de la actividad de la construcción.

El primer período empieza en el año 2004, donde surge una expansión económica que se extendió hasta el año 2014, donde comenzó un descenso de la actividad. Constituye una excepción en este período el año 2012 donde, según el Área de Estudios Económicos de la Cámara de la Construcción², se produce un “boom” que provocó que el IVF de la construcción aumentara un 16,3%, mientras que el IVF general lo hizo en 3,5%. Luego de ese “boom” la actividad entraría en una meseta para después comenzar en 2015 un proceso de ralentización³, lo cual se evidencia en el descenso del IVF del sector desde ese año hasta 2019. Comenzando luego una reactivación de la actividad hasta el año 2022. En este último periodo el IVF de la actividad creció un 1,7%, 1,2% y un 10,7% para el año 2020, 2021 y 2022 respectivamente. Sin embargo, en los últimos dos años se registra un descenso de 3,2% y 1,6% para los años 2023 y 2024 respectivamente.

Por otro lado, si analizamos la contribución del sector de la construcción en el PBI de la economía general se registran los siguientes datos:

² Área de estudios económicos de la Cámara de la Construcción del Uruguay (2016). Informe de Actividad Económica – Diciembre 2016. Disponible en: <http://ccu.com.uy/site/wp-content/uploads/2016/11/Informe-de-Actividad-Econ%C3%B3mica-Diciembre-2016.pdf>.

³ *Ibid.*

Cuadro 1.

Composición del PBI a precios de productor por sectores económicos a precios constantes de 2017-2024(*)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Actividades primarias (**)	6,9	7,2	7,3	7,3	7,8	6,7	7,2	7,7
Industrias manufactureras	11,8	12,4	12,0	11,7	12,1	12,1	11,7	11,7
Construcción	5,1	4,7	4,6	5,0	4,8	5,1	4,9	4,7
Comercios, restaurantes y hoteles	15,5	14,1	14,3	13,8	14,4	14,5	14,6	14,6
Transporte y comunicaciones	10,1	10,1	10,5	10,4	10,8	10,7	10,8	10,6
Electricidad, gas y agua	3,1	3,3	3,4	3,1	3,1	3,2	2,8	3,3
Otras (***)	47,5	48,2	48,0	48,6	46,9	47,8	48,1	47,4

Fuente: BCU.

(*) Preliminar.

(**) Incluye las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y explotación de minas y canteras.

(***) Incluye las actividades de establecimientos financieros, inmuebles, servicios comunales, enseñanza, salud, sociales y personales.

A partir del año 2017 donde el sector representaba un 5,1% del PBI de la economía y hasta 2019, se registra una disminución en la contribución del 8% y 1,5% respecto al año 2017 y 2018 respectivamente, alcanzando en el último año los 4,6 puntos porcentuales. Este decrecimiento acompaña el comportamiento descrito anteriormente por el Índice de Volumen Físico (IVF) del sector de la construcción.

Durante el año 2020 y hasta el último año del período de estudio el comportamiento oscila ya que la contribución de este sector se incrementa en un 9,8% en el año 2020, y 6,1% en el año 2022 y disminuye 4,2% en el año 2021, 4,0% en el año 2023 y 4,5% en el último año.

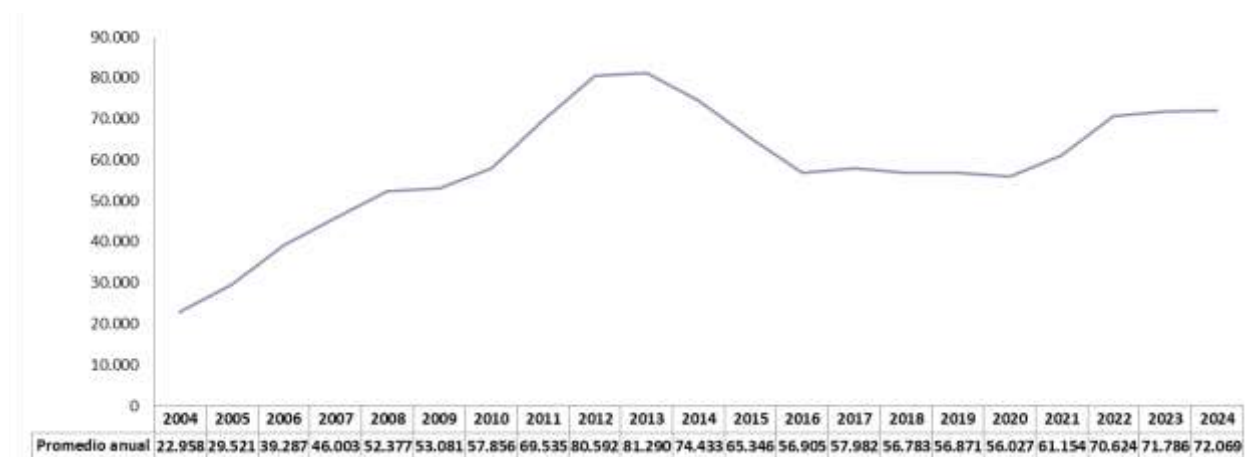
2. Puestos cotizantes I.V.S.

El análisis de los puestos cotizantes I.V.S. se realiza a partir del promedio anual de los trabajadores declarados en base al mes de pago. Cabe aclarar que la cantidad de cotizantes que se presentan son aquellos que trabajan directamente en obra, por lo que no se considera al personal administrativo ni técnico.

En el gráfico que sigue, elaborado a partir de la información de Sistemas de Información de ATYR, se puede observar la evolución de los cotizantes IVS entre el período 2004-2024.

Gráfico 2.

Evolución de los puestos cotizantes de la Construcción. Promedio mensual del año.



Fuente: Hasta diciembre 2016 - Sistema de Información de ATYR, desde enero 2017 – Metadata de cotizantes CSDA – ATYR.

Nota: Los datos pueden diferir con publicaciones anteriores debido a cambios en la metodología de conteo.

La evolución que se observa en los cotizantes guarda una estrecha relación con la vista en el gráfico 1 al analizar el PBI de la construcción.

En el período 2004 – 2008 se produce un aumento de más del doble en la cantidad de cotizantes declarados, ya que en el 2004 se declararon en promedio 22.958 cotizantes, mientras que en 2008 se alcanzaron los 52.377. Este comportamiento podría explicarse por la recuperación económica del país tras la crisis sufrida en el año 2002.

Sin embargo, en 2009, tanto en la economía general como en el sector de la construcción se produce un enlentecimiento del crecimiento debido a la crisis financiera internacional que afectó de manera moderada a nuestro país⁴. En este año se observa que los cotizantes permanecieron prácticamente iguales, alcanzando apenas los 53.081.

A partir de 2010 la cantidad de cotizantes aumenta nuevamente hasta el 2013, año en el que los cotizantes llegan a su máximo, alcanzando los 81.290. Este máximo podría explicarse como consecuencia del “boom” del 2012 ya descrito anteriormente. Luego de este año se presenta una meseta, al igual que ocurría con el IVF del PBI del sector. A partir del 2014 y hasta el año 2020 comienza una caída de los cotizantes, a excepción de los años 2017 y 2019 donde permanecen prácticamente constantes, llegando a los 56.027 cotizantes en el año 2020.

En los años 2021 y 2022 el número de cotizantes del sector tuvo un importante incremento de 9,2% y 15,5% respectivamente, lo que podría explicarse en parte por la construcción de la planta de Celulosa de UPM 2 y sus obras conexas. Sin embargo, en los últimos dos años se observan leves variaciones del 1,6% y 0,4% para el año 2023 y 2024 respectivamente.

⁴ Instituto Cuesta Duarte PIT-CNT (2011). Industria de la Construcción. Disponible en: <http://www.cuestaduarte.org.uy/investigacion/economia/informes-sectoriales/item/11-industria-de-la-construccion>.

2.1 Puestos cotizantes según sexo

Al analizar los cotizantes por sexo, se observan diferencias de género, evidenciándose que se trata de una actividad con una mayor participación del sexo masculino.

En el siguiente gráfico se observa la estructura de los cotizantes de la construcción por sexo.

Gráfico 3.

Cotizantes de la construcción por sexo. 2005-2024.



Fuente: Año 2005: DW de nominada. Año 2024: Metadata de cotizantes CSDA – ATYR

En cuanto a la participación femenina dentro de la actividad se observa que, si bien aún es pequeña, ha tenido cierto aumento. Para que esto suceda, se han tomado diversas medidas.

En el año 2009 se promulgó la Ley Nº 18.516 de Distribución del trabajo de peones prácticos y de obreros no especializados en obras del Estado. La misma establece un sistema de sorteo para empleo de hombres y mujeres para cubrir las vacantes que las empresas no puedan cubrir con su personal permanente cuando realicen obras públicas.

También a partir de 2008 en los convenios colectivos del sector se han estado incluyendo cláusulas para la inserción de la mujer en la industria. En el artículo 17 del convenio colectivo firmado en el 2010 (correspondiente a la cuarta ronda de negociaciones del sector), se decide incorporar la ratificación de cláusulas de género y equidad. Dentro de dichas cláusulas se encuentran: la no discriminación en el acceso al empleo y en la fijación de salarios; la prevención y sanción del acoso moral, laboral y sexual; la protección de la maternidad y la lactancia; entre otras. Esto fue reforzado en la quinta, sexta y séptima ronda de los Consejos de Salarios correspondientes a los años 2013, 2016 y 2018 respectivamente.

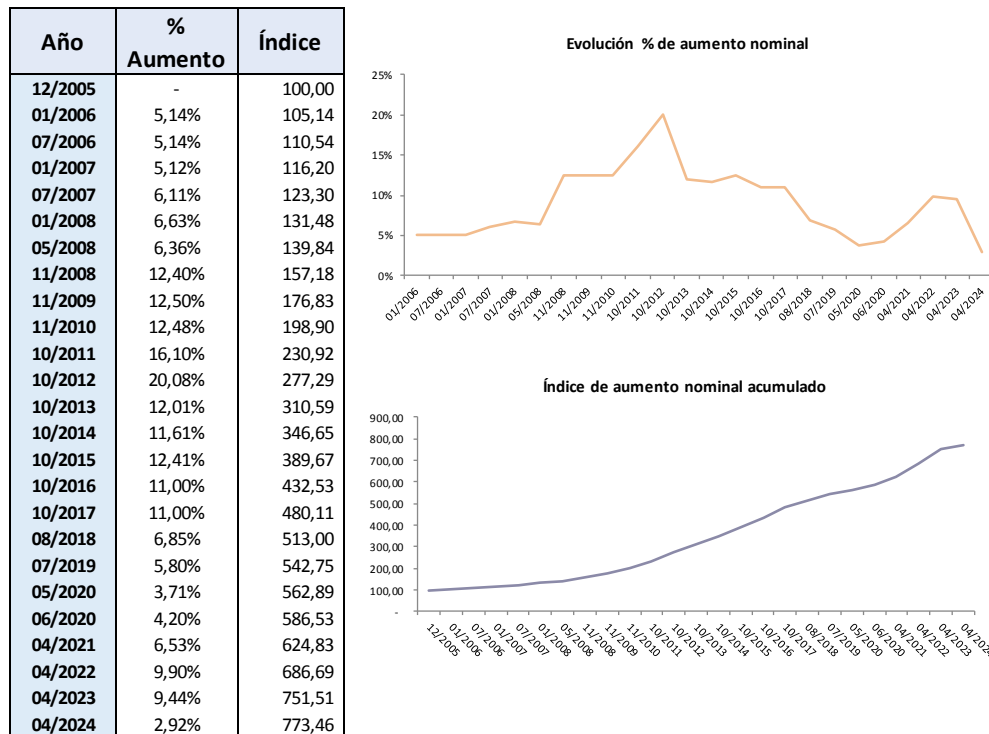
3. Remuneraciones del sector

En cuanto a la evolución de las remuneraciones, se analiza la remuneración promedio de cotización a partir de las nóminas presentadas por las empresas en ATYR. Para comprender mejor dicha evolución, resulta interesante primero analizar los porcentajes de aumentos acordados en los respectivos Consejos de Salarios.

En el cuadro siguiente se presentan los porcentajes generales de aumentos pactados en el grupo 9 de los Consejos de Salarios (Industria de la construcción y actividades complementarias), subgrupo 1 (Industria e instalaciones de la Construcción), sin considerar las correcciones realizadas a la recta salarial. Asimismo, se expone un índice de aumento salarial, tomando como base 100 a diciembre de 2005.

Cuadro 2.

Evolución de los aumentos salariales acordados en los Consejos de Salarios. 2006-2024



Fuente: convenios colectivos del grupo 9 de los Consejos de Salarios (Industria de la construcción y actividades complementarias), subgrupo 1 (Industria e instalaciones de la Construcción)⁵.

Se observa que, desde el primer aumento pactado en la primera ronda del Consejo de Salarios, hasta el aumento establecido en abril de 2024, el incremento acumulado resultante de los convenios ha sido de un 673%.

Por otra parte, se observa un primer salto en 2008, donde hubo 3 ajustes, que si se acumulan darían como resultado un 27,5% de incremento para ese año. El segundo salto se produjo en el 2012, año donde se dio un “boom” en el sector. En ese año aumentan los salarios un 20,08%. Entre 2013 y 2017 los porcentajes de aumento permanecieron estables. Para el período 2018-2021 se evidencia una disminución en el incremento salarial, registrándose para los años 2018 y 2019 aumentos del 6,85% y 5,8% respectivamente,

⁵ <https://www.mtss.gub.uy/web/mtss/1-industria-e-instalaciones-de-la-construccion>

posteriormente, se registraron dos aumentos de 3,71% y 4,2% en el año 2020 y un aumento de 6,53% para el año 2021.

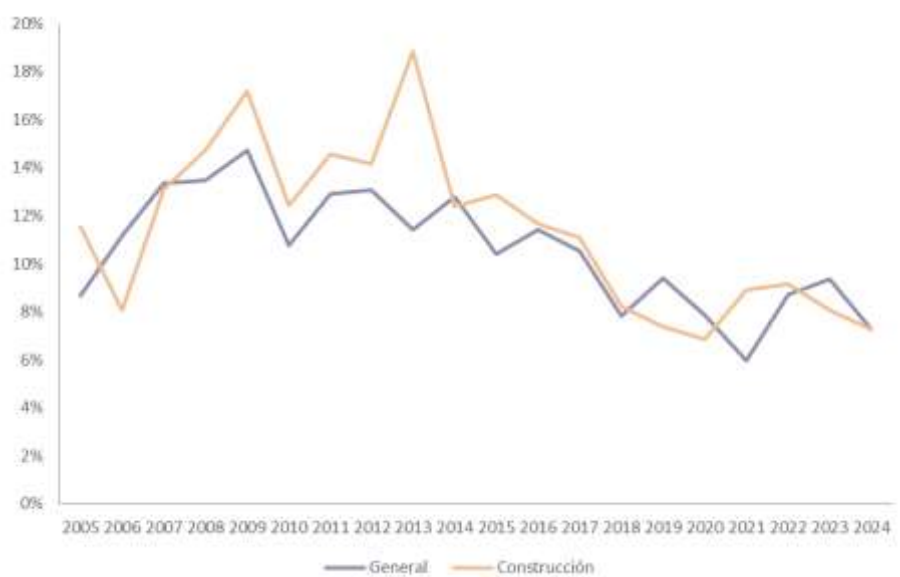
En los años 2022 y 2023 los aumentos salariales vuelven a incrementarse registrando en el mes de abril crecimientos de 9,90% y 9,44% respectivamente.

En el último año dicho aumento fue menor representando un 2,92%.

Todo esto ha impactado en el índice medio de salarios de la construcción. Si analizamos la evolución del Índice medio de salario nominal General con el de Construcción, este último ha evolucionado, con excepción de los años 2006, 2007, 2014, 2019, 2020 y 2023 por encima del primero. En el último año se observa una evolución prácticamente igual en ambos índices.

Gráfico 4.

Variación anual del IMSN General – IMSN Construcción



Analizados los porcentajes de incremento salarial nominal pactados en los convenios colectivos y como ha impactado esto en el índice medio de salarios, resta examinar como evolucionaron los salarios de aporte al BPS. Para ello, se consideraron las remuneraciones mensuales declaradas en nómina por las empresas, de los cotizantes expuestos en el punto 2.

Cuadro 3.

Evolución remuneración promedio de cotización en \$ constantes

	Remuneración Promedio	Variación Anual	Variación Acumulada
2004	34.142	0,0%	0,0%
2005	34.021	-0,4%	-0,4%
2006	33.809	-0,6%	-1,0%
2007	33.804	0,0%	-1,0%
2008	33.714	-0,3%	-1,3%
2009	34.222	1,5%	0,2%
2010	33.100	-3,3%	-3,1%
2011	34.641	4,7%	1,5%
2012	36.718	6,0%	7,5%
2013	39.638	8,0%	16,1%
2014	39.295	-0,9%	15,1%
2015	39.968	1,7%	17,1%
2016	39.802	-0,4%	16,6%
2017	37.182	-6,6%	8,9%
2018	36.626	-1,5%	7,3%
2019	36.182	-1,2%	6,0%
2020	36.175	0,0%	6,0%
2021	37.677	4,2%	10,4%
2022	38.625	2,5%	13,1%
2023	37.258	-3,5%	9,1%
2024	36.159	-3,0%	5,9%

Fuente: Hasta diciembre 2016 - DW de nominada, desde enero 2017 – Metadata de cotizantes CSDA – ATYR.

Base IMSN diciembre 2024. Datos según mes de pago.

Nota: Para el cálculo de la remuneración promedio se consideran puestos cotizantes y únicamente las remuneraciones del tipo de aportación construcción.

Lo primero que se observa del cuadro precedente es que la remuneración de aporte, en términos constantes de salarios, se incrementa en casi todo el período, produciéndose un aumento acumulado del 5,9%. Con respecto a los incrementos pactados en los Consejos de salarios, cabe destacar que no siempre se ven reflejados en el mismo año en que se deben empezar a aplicar en función de que, por el mecanismo de las negociaciones, generalmente los convenios se homologan en forma retroactiva. Eso ocasiona que se deban reliquidar retroactividades que pueden verse reflejadas en meses posteriores al aumento.

Los mayores aumentos en términos constantes se produjeron en los años 2011, 2012 y 2013 siendo de 4,7%, 6,0% y 8,0% respectivamente. Para el año 2011, podría explicarse porque en octubre de 2010 se pactó por convenio colectivo un incremento nominal del 12,48%, y dicho nivel salarial fue aplicable en gran parte del 2011 (hasta octubre inclusive de ese año). Lo mismo ocurre en 2012 y 2013, donde el incremento fue del 16,1% y 20,08% para los años 2011 y 2012. Dichos niveles salariales fueron aplicados en su mayoría en los años 2012 y 2013.

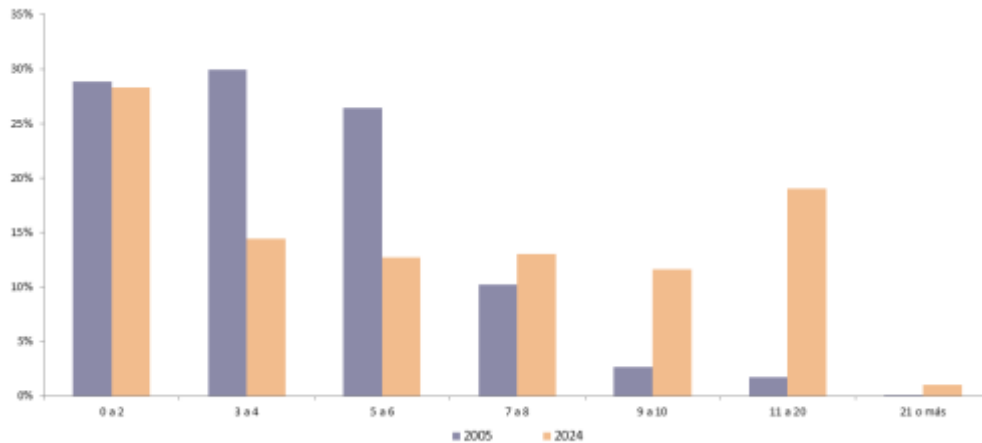
Si tenemos en cuenta la inflación del período 2005 - 2024, mientras el índice medio de salarios de la construcción se incrementó en promedio anual un 11,4%, el Índice de Precios al Consumo se incrementó en un 7,7%. Es decir que los incrementos del índice medio de salarios de la construcción en promedio por año superaron a la inflación en 3,6 puntos porcentuales.

Otro aspecto para analizar en lo relativo a la remuneración es la distribución de los puestos cotizantes por tramos de ingresos. En el cuadro 4 se muestra esta distribución para los años 2005 y 2024, utilizando para ello tramos calculados en función de la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC)⁶.

Cuadro 4.

Estructura de los puestos cotizantes por obra por tramos de BPC (%). 2005-2024

Año	0 a 2	3 a 4	5 a 6	7 a 8	9 a 10	11 a 20	21 o más
2005	28,9%	30,0%	26,5%	10,2%	2,6%	1,7%	0,1%
2024	28,3%	14,4%	12,7%	13,0%	11,6%	19,0%	1,0%



Fuente: Año 2005 – DW de nominada. Año 2024 – Metadata de cotizantes de CSDA – ATYR

Nota: Se considera un puesto cotizante por cada obra en la que se desempeña el trabajador.

Se observa que ha habido cambios significativos en la estructura por tramos de BPC. En términos relativos, se puede decir que ha ocurrido cierto traspaso de los tres primeros tramos (de 0 hasta 6 BPC) hacia los restantes.

El tramo de mayor decrecimiento relativo fue el de 3 a 4 BPC, que pasó de representar un 30,0% en el 2005 a un 14,4% en el 2024. El tramo con mayor incremento fue el de 11 a 20 BPC, que aumentó su representación en 17,3 puntos porcentuales totalizando 13.693 puestos cotizantes.

El cambio de esta estructura se podría atribuir a los importantes crecimientos salariales que ha recibido el sector.

4. Aporte Unificado de la Construcción (AUC)

El sector de la construcción cuenta con un régimen especial de aportación, regulado por el Decreto-Ley N° 14.411 del 7/8/1975, el cual comprende exclusivamente al personal que trabaja directamente en obra, ya sea en actividades de construcción, refacción, reforma o demolición.

Las aportaciones son de cargo del propietario del inmueble o del titular de los derechos reales o posesorios sobre el mismo. Se aplica una tasa global sobre la base de salario real de mano de obra, que se denomina

⁶ El valor de la BPC de enero a junio de 2005 fue de \$1.363, y de \$1.397 para el resto de ese año. En 2024 la BPC ascendió a \$6.177.

Aporte Unificado de la Construcción (AUC). El AUC comprende las aportaciones patronales y personales jubilatorios sobre el salario del dependiente, incluyendo el complemento al Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), el Seguro de Accidentes de Trabajo del B.S.E., los aportes a la Caja de Profesionales (de corresponder), así como las cargas salariales (licencia, aguinaldo y salario vacacional), que luego son abonadas a los trabajadores por BPS.

En el siguiente cuadro se presenta únicamente lo recaudado por BPS en concepto de Aporte Unificado de la Construcción (incluyendo la cuota parte de Caja de Profesionales), sin incluir los conceptos de: multas, recargos, avalúos o convenios. Los valores constantes se calculan utilizando el Índice Medio de Salarios Nominal.

Cuadro 5.

Recaudación anual del Aporte Unificado de la Construcción (AUC), en dólares ⁽¹⁾.

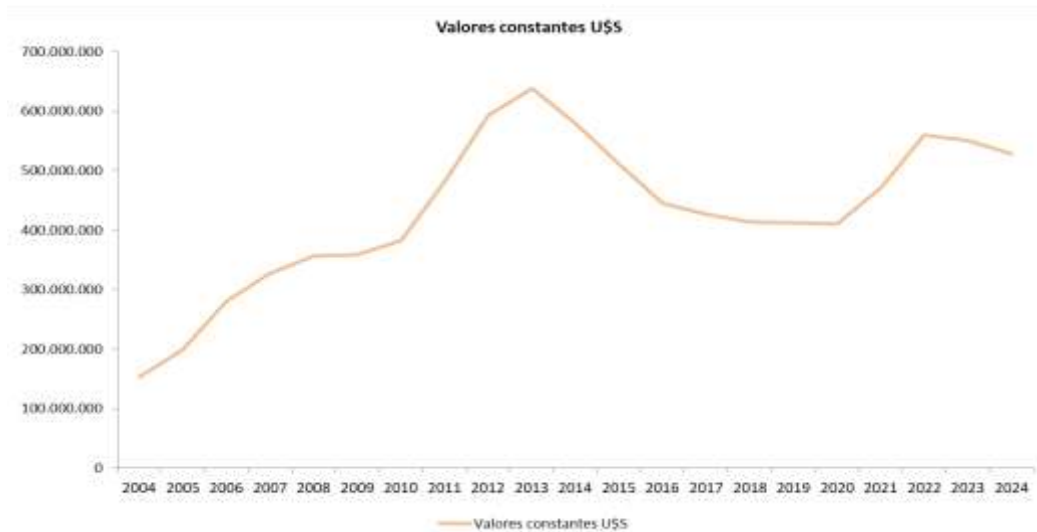
Año	AUC	
	Valores constantes U\$S	Variación anual
2004	153.180.914	-
2005	199.343.471	30,14%
2006	280.845.079	40,89%
2007	327.263.311	16,53%
2008	356.713.418	9,00%
2009	358.946.117	0,63%
2010	382.522.089	6,57%
2011	480.783.735	25,69%
2012	593.086.777	23,36%
2013	638.697.314	7,69%
2014	579.286.814	-9,30%
2015	510.970.967	-11,79%
2016	445.860.005	-12,74%
2017	426.943.052	-4,24%
2018	413.988.997	-3,03%
2019	412.292.779	-0,41%
2020	410.797.216	-0,36%
2021	471.313.514	14,73%
2022	560.478.265	18,92%
2023	550.252.509	-1,82%
2024	528.766.257	-3,90%

(1) Se utilizó el tipo de cambio interbancario diciembre 2024 (\$44,01).

Base IMSN diciembre de 2024. Fuente: Consolidados de ATYR

La evolución mostrada en el cuadro puede visualizarse más claramente en el siguiente gráfico.

Gráfico 5. Recaudación anual del Aporte Unificado de la Construcción (AUC)



Valores en dólares con el tipo de cambio interbancario diciembre/24 (\$44,01).

Fuente: Consolidados de ATYR

Se observa que hasta 2013 inclusive la recaudación aumentó en valores constantes.

En los años 2005 y 2006 se producen dos importantes aumentos de la recaudación del AUC en términos constantes del período. Justamente fueron los años en donde hubo un mayor crecimiento anual de cotizantes en el sector (28,6% y 33,1% respectivamente).

Del 2007 al 2008, la recaudación continúa incrementándose, pero lo hace a tasas decrecientes. En el 2009, año de la crisis financiera internacional y en el que el sector había sufrido un enlentecimiento, la recaudación del AUC evidenció un aumento casi nulo, de 0,63% en términos constantes de salario. Coincidiendo que los puestos cotizantes en el 2009 permanecieron prácticamente estables.

De 2010 a 2013 la recaudación del AUC vuelve a incrementarse (aunque a tasas decrecientes a partir de 2011). Del 2011 a 2013 se dan crecimientos significativos de la recaudación, que coinciden con los incrementos vistos del salario imponible.

En el año 2014 se da una disminución en términos de salario de un 9,3%. Con respecto a este fenómeno, cabe recordar que es a partir del 2014 que comienza a descender el número de puestos cotizantes de la construcción, y es cuando los aumentos salariales del sector comienzan a estabilizarse.

En 2015 y 2016, años en los que nuevamente se produce una ralentización del sector, que se vislumbra en la disminución del IVF del PBI, se produce un decrecimiento de la recaudación del Aporte Unificado en términos constantes de salarios, cayendo en 11,79% y 12,74% para 2015 y 2016 respectivamente.

Esta disminución se atribuye a diversos factores. Por un lado, bajan los cotizantes al BPS de esta actividad y por otro en el año 2015 disminuyó la tasa de aportación promedio de la construcción⁷.

⁷ Ver Camerosano, N. (2016). Recaudación por punto de aportes jubilatorios. Año 2015. En *Comentarios de Seguridad Social N° 54*. Montevideo: BPS.

En el período 2017-2020, a excepción de los años 2019 y 2020 donde los valores permanecen prácticamente estables, para el resto de los años del período se mantiene un descenso en términos constantes de salarios del Aporte Unificado.

En los años 2021 y 2022 se observa un ascenso de la recaudación del AUC de 14,73% y 18,92% lo cual se explica principalmente por el crecimiento de los cotizantes en estos años y de su respectiva masa salarial.

Para los últimos dos años se verifica un descenso en la recaudación del 1,82% y 3,9% en el año 2023 y 2024 respectivamente. Dicho descenso se asocia a la disminución de la remuneración promedio de la construcción.

5. Beneficiarios de prestaciones de actividad

En el presente apartado se expone la evolución de las prestaciones de actividad para el sector de la construcción. Se analizan las prestaciones por desempleo, por maternidad, paternidad, cuidados parentales, y por enfermedad.

5.1 Subsidio por desempleo

Se analiza en primera instancia la evolución de los beneficiarios mensuales promedio entre el 2004 y 2024 de la construcción, y se los compara con el total de beneficiarios de dicha prestación (incluyendo construcción).

Cuadro 6.

Beneficiarios del Subsidio por Desempleo. Promedio mensual del año

Año	Construcción	Total	% Const. en total
2004	2.172	14.140	15,4%
2005	2.809	14.394	19,5%
2006	3.192	16.985	18,8%
2007	4.381	18.588	23,6%
2008	4.601	19.886	23,1%
2009	6.081	25.872	23,5%
2010	5.737	25.456	22,5%
2011	5.141	26.215	19,6%
2012	6.533	31.108	21,0%
2013	9.085	35.352	25,7%
2014	9.740	38.547	25,3%
2015	11.138	45.160	24,7%
2016	8.815	44.410	19,9%
2017	8.242	42.486	19,4%
2018	7.350	43.840	16,8%
2019	6.768	45.364	14,9%
2020	8.175	111.010	7,4%
2021	6.582	66.311	9,9%
2022	6.188	46.028	13,4%
2023	8.380	42.913	19,5%
2024	8.413	42.013	20,0%

Valores sin reliquidaciones

Fuente: Hasta 2013 RING de Prestaciones/ A partir de 2014 Metadata SDES-CSDP

Los beneficiarios de desempleo del sector han presentado oscilaciones en el período 2004 - 2024, pasando de ser 2.172 en promedio durante el año 2004 a 8.413 en 2024. Los subsidios por desempleo del sector construcción representan en promedio el 20,0% del promedio total de subsidios otorgados durante el año 2024, lo que refleja un leve incremento en la representación del sector en el total de beneficiarios.

Es importante destacar que en 2020 los beneficiarios por desempleo de la actividad construcción crecieron un 20,8% respecto al año anterior mientras que el total del subsidio creció un 144,7%, esto se debe a que la pandemia tuvo un efecto más intenso en actividades como los servicios y el comercio. En la emergencia sanitaria, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social aprobó una serie de resoluciones que flexibilizan el acceso al subsidio otorgando una prestación a aquellos trabajadores en suspensión parcial de actividades. Esto implicó que en 2020 cobraran este subsidio en promedio 24.961 personas por mes, mientras en el sector construcción fueron en promedio, 355 los subsidios mensuales cobrados. Esto explica la caída en la representación del sector construcción en el total de los beneficiarios durante 2020.

En los años 2021 y 2022, al disminuir los efectos de la pandemia la cantidad de beneficiarios por desempleo en todas las aportaciones se reducen un 40,3% en 2021 y un 30,6% en 2022, mientras que los beneficiarios por desempleo en el sector de la construcción registran una disminución de 19,5% y 6,0% respectivamente. Esto revierte parcialmente el efecto de caída en la representación del sector en el total.

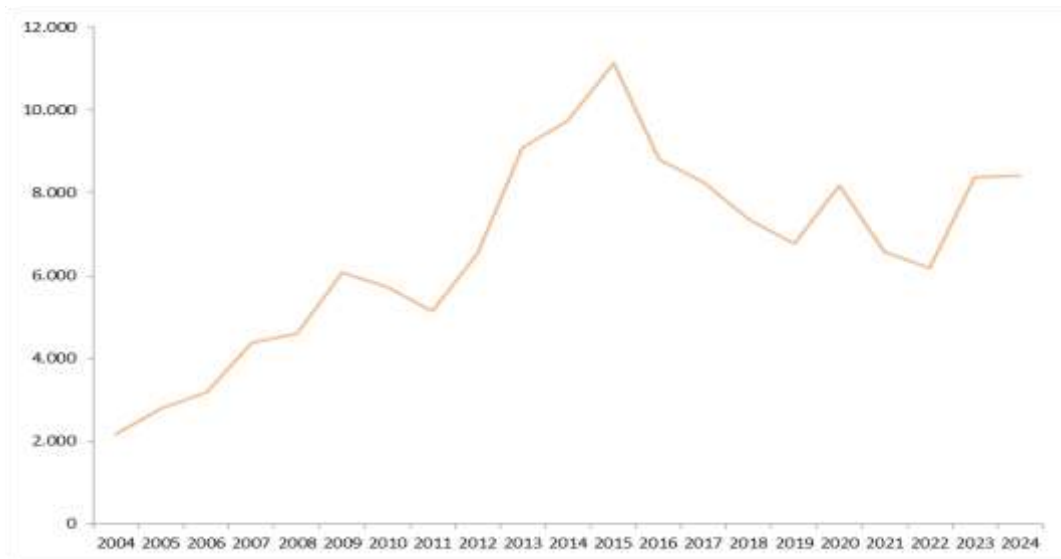
En el año 2023 el número de beneficiarios por desempleo total disminuyó un 6,8%, mientras que en el sector de la construcción aumentó un 35,4%, este aumento puede deberse a la finalización de las obras de UPM en diciembre de 2022.

En 2024 se mantuvo la tendencia a la baja en el número de beneficiarios por desempleo total registrándose una disminución de 2,1% respecto al año anterior. Sin embargo, los beneficiarios del sector se mantienen prácticamente estables observándose apenas un crecimiento del 0,4%.

En la siguiente gráfica es posible visualizar en forma más clara la evolución de los beneficiarios de subsidio por desempleo del sector construcción antes mencionada.

Gráfico 6.

Beneficiarios del Subsidio por Desempleo del sector construcción. Promedio mensual del año



Valores sin reliquidaciones

Fuente: Hasta 2013 RING de Prestaciones/ A partir de 2014 Metadata SDES-CSDP

Nota: la variación con la información presentada en artículos anteriores corresponde a la revisión de las series por incorporación de la modalidad de "pagos instantáneos", los cuales no eran contemplados en los artículos anteriores.

Del gráfico se observa que hubo un crecimiento de beneficiarios en el 2009, año en que ya se mencionó hubo un proceso de enlentecimiento debido a la crisis financiera internacional. No obstante, en los años 2010 y 2011 el número de usuarios de este beneficio cae.

Por otra parte, es de destacar que el mayor número de beneficiarios de desempleo en el período analizado se produce en 2015, año en que se mencionó comenzó un proceso de ralentización en la actividad. En el período 2016-2022 la cantidad de beneficiarios del subsidio de desempleo disminuye (a excepción del año 2020 donde el número se ve incrementado debido a la emergencia sanitaria), llegando en 2022 a los 6.188 beneficiarios.

Luego de producirse un importante aumento en el año 2023, el número de beneficiarios del subsidio por desempleo se mantiene estable en el último año, alcanzando los 8.413 beneficiarios.

5.2 Subsidio por maternidad, paternidad y cuidados parentales

En las siguientes tablas se expone la evolución de los tres subsidios para el período 2004-2024. Cabe aclarar que los subsidios por paternidad y cuidados parentales fueron introducidos por la Ley N° 19.161, la cual comenzó a aplicarse plenamente a partir de 2014. Por esta razón en el cuadro se muestran a partir de dicho año.

Cuadro 7.

Beneficiarios de los Subsidios por Maternidad y Paternidad. Sector Construcción.

Año	Maternidad	Paternidad
2004	72	0
2005	72	0
2006	96	0
2007	72	0
2008	96	0
2009	96	0
2010	144	0
2011	144	0
2012	156	0
2013	192	0
2014	210	1.434
2015	236	1.699
2016	247	1.701
2017	174	1.576
2018	158	1.326
2019	158	1.359
2020	116	1.171
2021	146	1.222
2022	134	1.397
2023	132	1.431
2024	106	1.447

Valores sin reliquidación

Fuente: Hasta octubre 2021 RING de Prestaciones-

A partir de noviembre 2021 elaboración AGSS (Consulta GCA2 17948)

El subsidio por maternidad ha crecido en el período 2004 – 2016, lo cual podría explicarse por el leve aumento de la participación femenina en los puestos cotizantes del sector.

Entre 2017 y 2020 el número de beneficiarias ha disminuido respecto a años anteriores, lo cual podría explicarse por la disminución del número de nacimientos. No obstante, el número de beneficiarias continúa siendo reducido, debido a la baja proporción de mujeres en esta actividad.

Respecto a los años 2021 y 2022, luego de un aumento en 2021 de 25,9%, el número de beneficiarias del subsidio por maternidad disminuye en el año 2022 en 8,2% a diferencia de las cotizantes mujeres que aumentan un 20,1% en el sector. En el año 2023 el número de beneficiarias disminuyó un 1,5%, mientras el número de cotizantes mujeres aumentó un 1,2%. En el año 2024 se observa un decrecimiento importante del número de beneficiarias del 19,7%, sin embargo, el número de cotizantes mujeres disminuyó solo un 2,7% en ese año.

Con respecto al subsidio por paternidad desde del año 2014 se observa un ascenso hasta el año 2016, donde llega a su máximo de 1.701 beneficiarios.

En el período 2017-2024 el número de beneficiarios del subsidio presenta un comportamiento oscilante, llegando en el último año a 1.447 beneficiarios.

Cuadro 8.

Beneficiarios del Subsidio parental para cuidados. Sector Construcción.

Promedio mensual por año

Año	Cuidados Parentales
2014 (1)	14
2015	19
2016	38
2017	30
2018	24
2019	24
2020	19
2021	23
2022	27
2023	23
2024	22

Valores sin reliquidación

⁽¹⁾ Datos disponibles a partir de setiembre de dicho año.

Fuente: Hasta octubre 2021 RING de Prestaciones- A partir de noviembre 2021 elaboración AGSS. (Consulta GCA2 17948)

En el caso del subsidio por cuidados parentales se produce en 2024 un decrecimiento de 3,6% respecto a 2023 registrando un promedio mensual de 22 beneficiarios.

El bajo número del subsidio parental para cuidados puede explicarse por el hecho de ser utilizado mayoritariamente por mujeres (un 98% de los beneficiarios son de sexo femenino⁸).

5.3 Subsidio por enfermedad

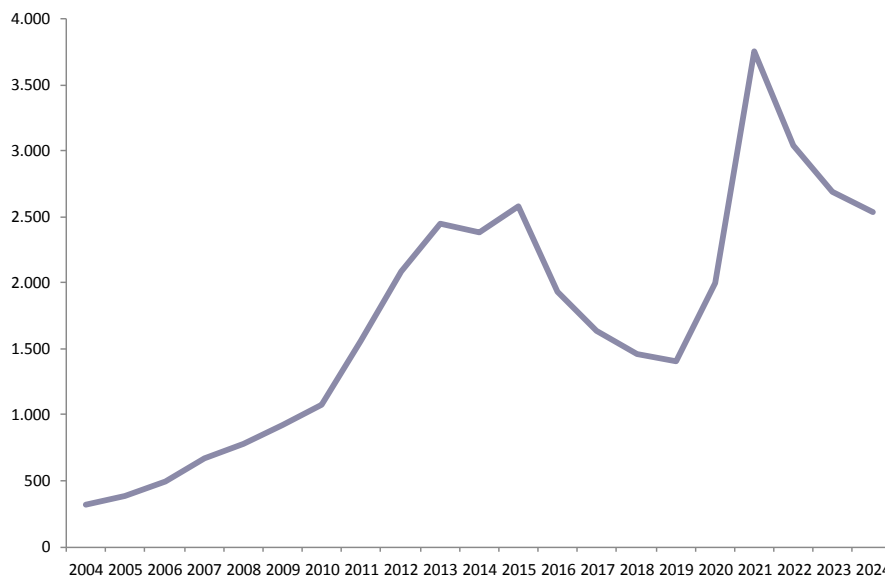
El último subsidio que resta analizar es el de enfermedad. En la siguiente tabla se aprecia la evolución de los beneficiarios de esta prestación para la actividad construcción.

⁸ (2024). Análisis de la evolución de los subsidios por maternidad, paternidad y cuidados parentales. En *Comentarios de Seguridad Social N° 111*. Montevideo: BPS.

Cuadro 9.

Beneficiarios del Subsidio por Enfermedad del Sector Construcción. Promedio mensual por año

Año	Enfermedad
2004	317
2005	387
2006	496
2007	670
2008	776
2009	926
2010	1.082
2011	1.564
2012	2.085
2013	2.449
2014	2.383
2015	2.584
2016	1.935
2017	1.637
2018	1.462
2019	1.402
2020	1.996
2021	3.757
2022	3.039
2023	2.694
2024	2.537



Valores con reliquidación.

Fuente: Hasta febrero 2020 RING de Prestaciones. A partir de marzo 2020 Elaboración AGSS (Consulta GCA2 17860)

Se observa un aumento sostenido de los beneficiarios hasta el año 2013 inclusive. En este período de crecimiento, se observa un mayor incremento a partir del 2010, que es justamente el año en el que se comienza a aplicar plenamente el Sistema Nacional de Certificación Laboral, por medio del cual los prestadores y seguros integrales de salud pueden ingresar las certificaciones médicas de sus afiliados para que estos accedan al subsidio por enfermedad.

Por otra parte, de 2014 hasta 2019, a excepción del año 2015, comienza a disminuir el número de beneficiarios, lo que coincide con el descenso en el número de cotizantes, llegando en 2019 a los 1.402 beneficiarios en promedio.

En los años 2020 y 2021 el número de beneficiarios presenta un importante aumento respecto a años anteriores del 42,3% y 88,2% respectivamente. Dicho incremento está asociado principalmente a la pandemia por Covid-19, ya que en promedio los beneficiarios de subsidio por enfermedad del sector relacionados a patologías directas e indirectas de Covid-19 son de 455 y 2.178 para el año 2020 y 2021 respectivamente.

Si comparamos los beneficiarios del subsidio por enfermedad del sector con patologías asociadas al Covid-19 con el total de beneficiarios del sector para el año 2020 y 2021, estos representaron un 22,8% y 58,0% del total.

En el año 2022 los beneficiarios del subsidio comienzan a descender registrando una baja de 19,1% respecto al año anterior, lo cual puede asociarse a que a partir del mes de abril comienza a registrarse un importante

descenso en el número de beneficiarios del subsidio del sector con patologías asociadas al Covid-19. Cabe destacar que para 2023 y 2024 se presenta una disminución de 11,4% y 5,8% respecto a 2022 y 2023 respectivamente, alcanzando en promedio 2.537 beneficiarios en el último año. Aunque el número de beneficiarios decrece respecto al período 2020-2022 aún no se alcanzan los niveles previos a la emergencia sanitaria.

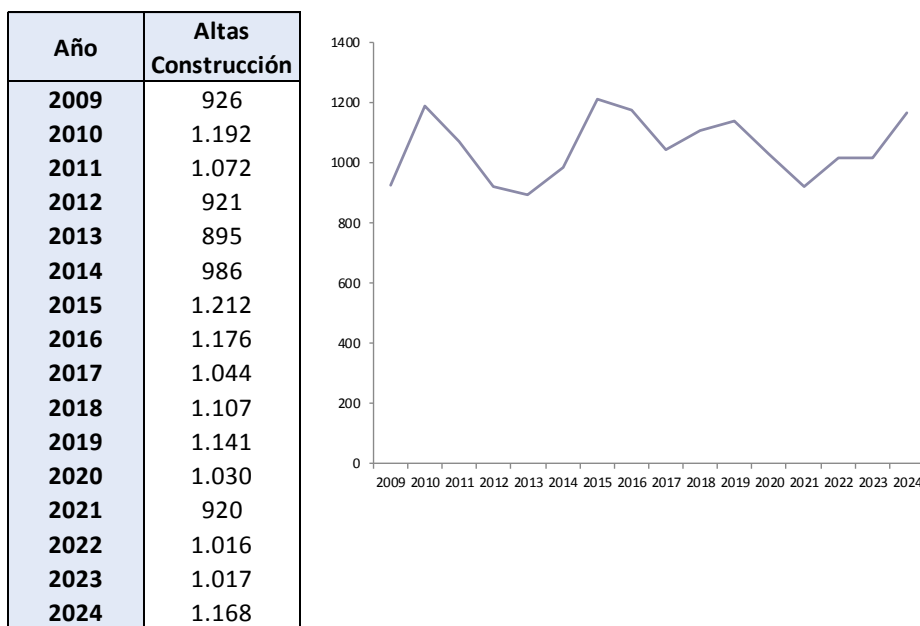
6. Altas de Jubilaciones

Con respecto a las pasividades de la construcción, se estudió la evolución de las altas de jubilaciones desde el año 2009 hasta el año 2024.

Cuando distinguimos las pasividades por afiliación tenemos: Industria y Comercio, Civil, Rural, Domestico y Escolar. El sector de construcción está inserto dentro de la afiliación Industria y Comercio. Cabe destacar que las altas que se presentan a continuación como construcción, son aquellas donde la última actividad del afiliado fue en dicha aportación. Si el trabajador cotizó en algún momento en la construcción, y su última actividad antes de jubilarse fue en otra aportación, entonces no figurará dentro de las altas analizadas.

Cuadro 10.

Evolución de las altas jubilatorias ⁽¹⁾ de Construcción



⁽¹⁾ Las altas no incluyen reformas de jubilaciones anteriores.

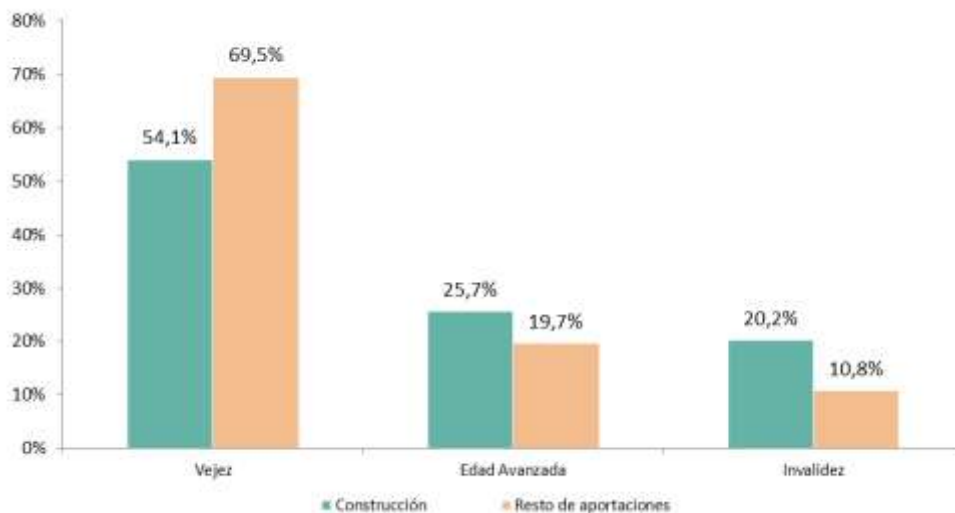
Fuente: CDES de prestaciones

Las altas jubilatorias del sector han sido en promedio 1.051 durante el periodo 2009-2024, presentando algunas oscilaciones. En el año 2010 hubo un aumento respecto al año 2009 que podría explicarse por la implementación de la Ley Nº 18.395, que flexibilizó el acceso a las jubilaciones. Luego se produce un descenso hasta el 2013, para después aumentar progresivamente hasta alcanzar el máximo de 1.212 en 2015. A partir de 2016 comienza a presentar un comportamiento oscilante hasta alcanzar en 2024 las 1.168 altas jubilatorias.

Resulta de particular interés analizar la estructura de causales (vejez, edad avanzada e invalidez) de las altas jubilatorias de 2024, y compararlas con el resto de aportaciones, tal como se hace en el siguiente gráfico.

Gráfico 7.

Estructura por causal de las altas jubilatorias de la construcción y del resto de aportaciones. Año 2024.



Fuente: CDES de prestaciones

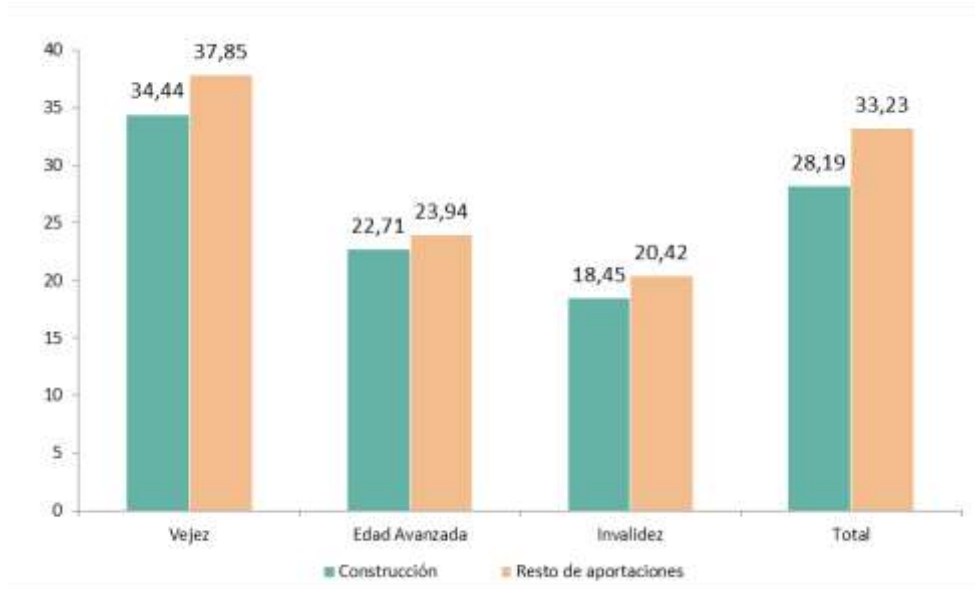
Se observa que, si bien tanto en la construcción como en el resto de aportaciones la causal mayoritaria es vejez, la proporción que la misma representa en el total difiere significativamente: en construcción es un 54,1%, mientras que en las otras aportaciones es un 69,5%. Además, la causal de edad avanzada tiene una mayor proporción en la aportación construcción (25,7%) que en las demás (19,7%).

Por otra parte, también resulta relevante el mayor porcentaje de altas de invalidez de construcción (20,2%) en comparación con los demás sectores de aportación (10,8%).

Un último aspecto a analizar de las altas jubilatorias son los años de servicios promedio con los que se jubilan los afiliados de este sector. En el siguiente gráfico se exponen estos años por causal y para el total de altas, tanto para la construcción como para las demás aportaciones.

Gráfico 8.

Años de servicios promedio de las altas jubilatorias de la construcción y del resto de las aportaciones, por causal y total. Año 2024.



Los años promedio de servicios reconocidos en las altas de construcción analizadas conjuntamente son siempre menores que el promedio de las restantes aportaciones.

Este fenómeno estaría en concordancia con lo analizado al estudiar las causales de las altas.

7. Licencia, Aguinaldo y Salario vacacional

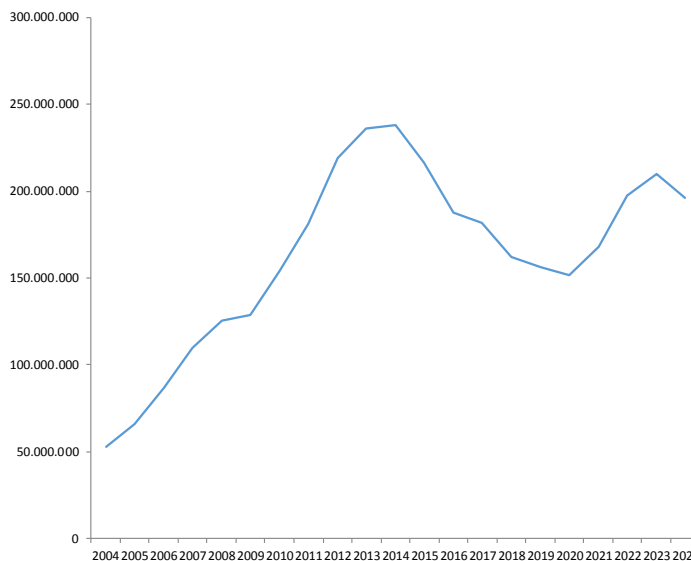
En el caso de los trabajadores de la construcción, el Banco de Previsión Social es el que liquida y abona sus cargas salariales. Es decir que les paga la licencia, el salario vacacional y el aguinaldo, los cuales fueron previamente recaudados de los empleadores a través del Aporte Unificado. Dentro de este aporte, la tasa correspondiente a las cargas salariales es actualmente de 29,9% sobre las remuneraciones gravadas.

En el cuadro 11 se exponen los egresos anuales por cargas salariales que BPS abona a los trabajadores del sector, en su rol de administrador de dichas partidas.

Cuadro 11.

Evolución importes pagos de licencia, salario vacacional y aguinaldo de la construcción, valores constantes expresados en dólares ⁽¹⁾.

Año	Lic. y Aguin. Constr.
2004	52.908.118
2005	65.540.095
2006	86.943.128
2007	109.704.424
2008	125.164.133
2009	128.520.136
2010	154.396.943
2011	181.402.256
2012	219.260.870
2013	235.928.407
2014	238.302.957
2015	216.623.495
2016	187.893.552
2017	182.033.418
2018	161.942.939
2019	155.955.358
2020	151.337.923
2021	168.169.946
2022	197.238.421
2023	209.855.290
2024	196.360.103



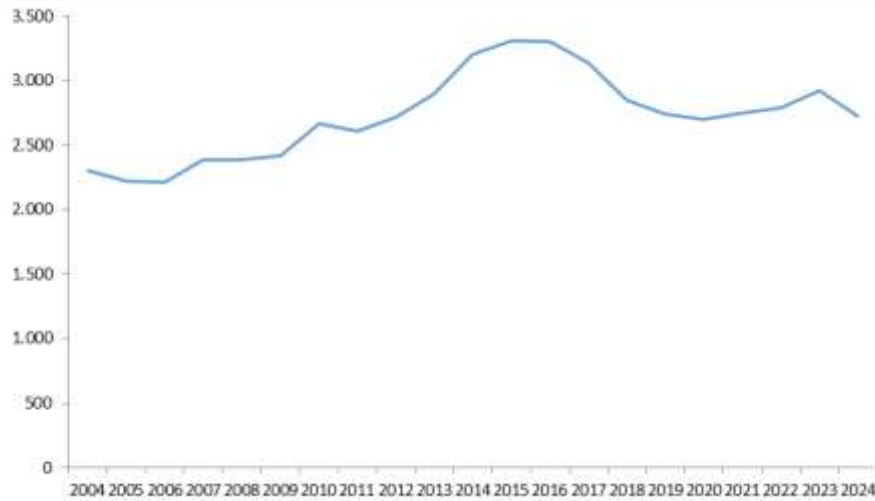
(1) Se utilizó el tipo de cambio interbancario diciembre 2024 (\$44,01). Base IMSN diciembre de 2024.

Fuente: Elaborado en base a datos del informe de "Ingresos y Egresos" - Repartición FINANZAS.

Se observa que hubo un crecimiento en términos constantes de los importes pagados por cargas salariales a la construcción hasta el año 2014, donde se llega a un máximo de 238,3 millones de dólares. A partir de 2015 inclusive, los pagos por este concepto caen hasta llegar, en el 2020 a los 151,3 millones de dólares. Se debe recordar que en estos años hubo un enlentecimiento de esta industria, que llevó a un decrecimiento de los puestos cotizantes, con lo cual disminuiría la cantidad de beneficiarios a los que BPS debe abonarle las cargas salariales previamente recaudadas. En los años 2021, 2022 y 2023, acompañando la suba de cotizantes del sector para esos años, los importes por cargas salariales vuelven a incrementarse en un 11,1%, 17,3% y 6,4% respectivamente. En el último año se observa un decrecimiento de los pagos por licencia y aguinaldo, registrando un valor de 196,4 millones de dólares (6,4% menos que en 2023).

Gráfico 9.

Evolución importes promedio pagos de licencia, salario vacacional y aguinaldo de la construcción, valores constantes expresados en dólares ⁽¹⁾.



Si analizamos el promedio cobrado por persona, este se ubica en U\$S2.220 para el año 2005, ascendiendo hasta alcanzar en 2015 un importe promedio de U\$S3.315. Para el año 2024, el importe promedio asciende a U\$S2.725.

Resulta de este análisis, que el descenso en el gasto hasta el año 2020 es consecuencia principalmente de la baja de cotizantes, como se señaló anteriormente, ya que el monto cobrado por persona en términos constantes es similar en todos los años, e incluso, en años donde los importes pagos han disminuido, los montos promedios han aumentado.

8. Recursos y erogaciones del sector

Analizamos la trayectoria en el tiempo de las variables monetarias asociadas al sector⁹. Se observa la evolución que ha tenido la recaudación, compuesta por diferentes tipos de recursos: aporte patronal y aporte personal, así como la recaudación por Multas y Recargos y Convenios de Pago. En los egresos, se consideran las jubilaciones¹⁰ del sector, y los diferentes subsidios de actividad: enfermedad, desempleo, maternidad, paternidad y cuidados parentales.

A los efectos de visualizar más fácilmente los datos, analizamos ratios comparativas entre los egresos e ingresos del sector.

En el cuadro que sigue, se presenta la evolución de los últimos cinco años.

Relación	2020	2021	2022	2023	2024
Egresos totales/Ingresos totales	1,27	1,13	0,92	1,06	1,13
Jubilaciones/Ingresos IVS	0,69	0,63	0,52	0,54	0,59

⁹ Las variables monetarias se expresaron en términos constantes, Base IMSN promedio de 2024.

¹⁰ Fuente: consulta a CDES de Prestaciones. Jubilados que han tenido como última actividad la Construcción.

En el período 2020 – 2022 los egresos totales en relación con los ingresos han disminuido, revirtiéndose esta situación en los años 2023 y 2024. A excepción del año 2022, donde la relación fue de 0,92, los egresos superan los ingresos siendo para el año 2020 de 1,27 y de 1,13 para el año 2024.

Si analizamos todo el período 2020 - 2024 esto es consecuencia de la diferente evolución de estas variables. Mientras los egresos aumentaron un 3,0% por año (debido al incremento de los egresos por jubilaciones y subsidio por enfermedad) los ingresos aumentaron en promedio un 6,3% anual.

Al comparar los egresos IVS con los ingresos se observa que, estos últimos alcanzan para cubrir los egresos por jubilaciones, ya que crecen un 6,3% anual mientras que los egresos IVS han crecido en promedio un 2,3% por año.

9. Consideraciones Finales.

En el presente informe se estudió la evolución de variables relativas a la Seguridad Social para la actividad de la construcción, sector que presenta distintas características con respecto al resto de las actividades laborales.

Una de estas características es que se trata de una actividad procíclica, es decir que suele acompañar los ciclos de la economía general. Con respecto a este atributo, se vio que el sector tuvo un “boom” en el 2012, y comenzó un proceso de ralentización a partir de 2015, provocando que desde ese año y hasta 2018 el Índice de Volumen Físico del PBI de la construcción disminuyera. A partir del año 2019 comenzó una reactivación de la actividad hasta el año 2022. En el período 2023 - 2024 se empieza a evidenciar una ralentización de la actividad. Estos fenómenos económicos ayudarían a entender el comportamiento de las variables de Seguridad Social analizadas en el informe.

Al analizar la contribución de la actividad construcción en el PBI de la economía se identifica un comportamiento similar al del IVF del sector con una disminución desde el año 2017 y hasta 2019. A partir del año 2020 se observa un crecimiento hasta el año 2022, alcanzando los 5,1 puntos porcentuales. A partir del año 2023 comienza a disminuir registrando en el último año un 4,7%.

En lo que respecta a la evolución de los puestos cotizantes, cabe destacar que han aumentado desde 2004 a 2013 donde alcanzan su máximo de 81.290 puestos. A partir del año 2014 comienza un proceso de descenso hasta alcanzar un promedio anual de 56.027 puestos cotizantes declarados en el año 2020. La excepción a esta tendencia fueron los años 2017 y 2019 donde el nivel de cotizantes del sector se mantuvo estable respecto a los años 2016 y 2018 respectivamente. En el período 2021-2024 a consecuencia del fin de la pandemia por Covid-19 y la construcción de la planta de celulosa de UMP 2 y sus obras conexas, el número de cotizantes del sector vuelve a incrementarse alcanzando los 72.069 en promedio en el último año.

Otro atributo que se vislumbra en la construcción es que se trata de una actividad que ocupa principalmente a hombres. Estos representan un 98,8% de los puestos cotizantes en el 2024.

En cuanto a las remuneraciones nominales de la construcción, se analizó que, a partir de la reapertura de los Consejos de Salarios en el 2005, se ha alcanzado un incremento acumulado del 673% en el período 2006-2024.

Como consecuencia de los aumentos pactados en los convenios colectivos, el salario promedio de cotización del sector ha aumentado en términos constantes en casi todo el período analizado, presentando un crecimiento acumulado por encima del crecimiento del salario de la economía del 5,9%.

Si tenemos en cuenta la inflación del periodo 2005 – 2024, los incrementos del índice medio de salarios de la construcción anual en promedio han sido superiores a dicha inflación 3,6 puntos porcentuales.

También se debe mencionar que los incrementos en los salarios del sector han derivado en cambios en la distribución de los puestos cotizantes por tramos de ingresos (medidos en función de la BPC), produciéndose en general traslados de puestos de los tres primeros tramos (de 0 a 6 BPC) hacia los restantes.

Una característica significativa de esta actividad, en lo que refiere a la Seguridad Social, es que los patrones deben realizar un Aporte Unificado (AUC) por las remuneraciones de los trabajadores en obra. Este Aporte Unificado ha aumentado siempre en términos constantes de salarios desde el 2004 hasta el 2013, revirtiéndose esta tendencia a partir del año 2014, donde hubo un descenso del 9,3% anual. En el año 2015 y 2016 se produjo una disminución del 11,79% y 12,74% respectivamente. Este decrecimiento concuerda con la disminución del IVF del PBI para esos años, y con la baja de los cotizantes. Para los años 2017 y 2018 se observa la misma tendencia disminuyendo en un 4,24% y 3,03% respectivamente. En tanto, para los años 2019 y 2020 los niveles se mantienen prácticamente estables registrando pequeños decrecimientos de 0,41% y 0,36% respectivamente. Para los años 2021 y 2022 el comportamiento es el contrario ya que se visualiza un incremento del Aporte Unificado (AUC) del 14,73% y 18,92% respecto al año 2020 y 2021 respectivamente, situación que acompaña el crecimiento del número de cotizantes en el sector. En los últimos años se registra nuevamente un decrecimiento de 1,82% y 3,90% para el año 2023 y 2024 respectivamente, acompañando el decrecimiento del IVF del PBI de esta actividad.

En lo concerniente a las prestaciones de actividad del sector, se analizaron los subsidios por desempleo, maternidad, paternidad, cuidados parentales y enfermedad. En la prestación por desempleo, entre el 2004 y el 2021, la actividad de construcción ha presentado oscilaciones en los beneficiarios de este subsidio, observándose picos en el 2009 (año de la crisis internacional), 2013 (año posterior al “boom” y cuando finalizó la obra de la planta de celulosa), 2015 (año en que comienza a ralentizarse el sector) y en el año 2020 a causa de la crisis sanitaria que atravesó el país. En 2022 el número de beneficiarios de subsidio por desempleo del sector vuelve a descender llegando a los 6.188 beneficiarios, niveles similares a los que se observaban previo a la pandemia por Covid-19. Para el año 2023 se registra una nueva suba de los beneficiarios a 8.380 lo que coincide con el fin de las obras de UPM. En el último año el nivel del subsidio se mantiene prácticamente estable alcanzando los 8.413 beneficiarios (0,4% más que en 2023). El subsidio por maternidad ha crecido más del doble entre 2004 y 2016. A partir de 2017 esta tendencia disminuye producto de la caída de cotizantes en el sector, (a excepción del año 2021 donde presenta un crecimiento de 25,9%), hasta 2024 registrando en este último año 106 beneficiarias. El subsidio por paternidad presenta mayores beneficiarios (1.447 para 2024) debido a la alta representación masculina en el sector. El subsidio por enfermedad presenta un crecimiento sostenido hasta el 2013 inclusive, comenzando a disminuir a partir del 2014 (a excepción del año 2015 donde presenta un leve crecimiento), lo cual podría explicarse por el descenso en el número de puestos cotizantes a partir de dicho año. En los años 2020 y 2021 el nivel en el número de beneficiarios del subsidio comienza a incrementarse dándose de las mayores variaciones del período, un 42,3% y 88,2% respectivamente. Dichos incrementos están asociados principalmente a la pandemia por Covid-19, ya que en promedio 455 y 2.178 beneficiarios de subsidio por enfermedad del sector

están relacionados a patologías directas e indirectas de Covid-19 para el año 2020 y 2021 respectivamente. A partir del año 2022 esta situación comienza a revertirse registrándose en el último año 2.537 beneficiarios del subsidio.

Las altas jubilatorias han presentado un comportamiento oscilante durante el período de estudio registrando 926 altas en 2009 y 1.168 en el año 2024. El valor máximo registrado se da en 2015 con 1.212 altas. Al estudiarse las altas por causal, se concluye que en el 2024 el sector tuvo proporcionalmente menos altas por causal común (vejez) que el resto de las aportaciones y que también ha tenido una mayor importancia relativa las altas de invalidez. Es de destacar también, que las altas de construcción presentan, en promedio, menores años de servicios reconocidos que el promedio del resto de aportaciones consideradas conjuntamente.

El sector presenta la peculiaridad de que BPS abona el aguinaldo, licencia y salario vacacional de los trabajadores, los cuales fueron previamente recaudados en el AUC pagado por los patrones. Con respecto a los importes pagos por estas cargas salariales, se puede decir que han aumentado en términos constantes hasta el año 2014, a partir del 2015 los pagos comienzan a disminuir, lo cual podría explicarse por la ralentización del sector y la caída de los puestos cotizantes. En el período 2021 – 2023 el importe pago por cargas salarias vuelve a incrementarse. Sin embargo, en el último año del período se observa un decrecimiento de 6,4% respecto al año 2023, registrando un valor de 196,4 millones de dólares.

De la comparación entre los egresos e ingresos tanto totales como los correspondientes a invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS), surge que ambas relaciones han disminuido respecto al año 2020 debido a la distinta evolución de las variables. Mientras los ingresos han crecido un 6,3% en promedio anual en el período 2020 – 2024 los egresos totales han aumentado un 3,0% en promedio por año y los egresos por IVS han crecido un 2,3% en promedio por año.

**EVOLUCIÓN DE LAS ALTAS DE
PENSIONES DE SOBREVIVENCIA**

Actualización

Evolución de las altas de pensiones de sobrevivencia

Periodo 2013 – 2024

(Actualización)

Actuaría e Investigaciones Económicas
Octubre 2025

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es estudiar el comportamiento de las altas de pensiones de sobrevivencia teniendo en consideración distintas variables, tales como: sexo y afiliación del generante, vínculo y sexo del beneficiario, situación del generante al momento de su fallecimiento; analizando su evolución a lo largo del tiempo.

Para el presente trabajo se considera el periodo 2013 - 2024, presentando información correspondiente al total de altas por año.

Palabras clave: *pensiones de sobrevivencia, categoría pensionaria.*

1. Introducción

La pensión de sobrevivencia es una de las prestaciones brindadas por el Banco de Previsión Social, consiste en el otorgamiento de una prestación económica mensual que se genera a raíz del fallecimiento de una persona jubilada, en actividad, o amparada en alguno de los siguientes subsidios que otorga el Banco de Previsión Social: enfermedad, maternidad o paternidad, desempleo o por el subsidio de inactividad compensada.

El fallecimiento del afiliado genera una pensión que puede estar constituida por uno o varios pensionistas (beneficiarios) entre los cuales se distribuirá la asignación de pensión.

Actualmente en el universo de pensiones en curso de pago coexisten aquellas generadas hasta el 31/07/2023 y por lo tanto otorgadas bajo lo establecido por la Ley N° 16.713 y aquellas generadas a partir del 01/08/2023 otorgadas bajo Ley N° 20.130

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley N° 16.713 son beneficiarios con derecho a pensión: las personas viudas; los hijos solteros mayores de 18 años incapacitados para todo tipo de trabajo o los menores de veintiún años (excepto cuando se trate de mayores de dieciocho años de edad que dispongan de medios de vida propios y suficientes para su congrua y decente sustentación); los padres absolutamente incapacitados para todo trabajo; y las personas divorciadas.

Los cambios introducidos por la Ley N° 20.130, modificaron las condiciones de acceso a las pensiones por sobrevivencia. En aquellas pensiones generadas a partir de agosto de 2023, son considerados beneficiarios las personas viudas, concubinas o divorciadas con pensión alimenticia congrua; los hijos menores de edad

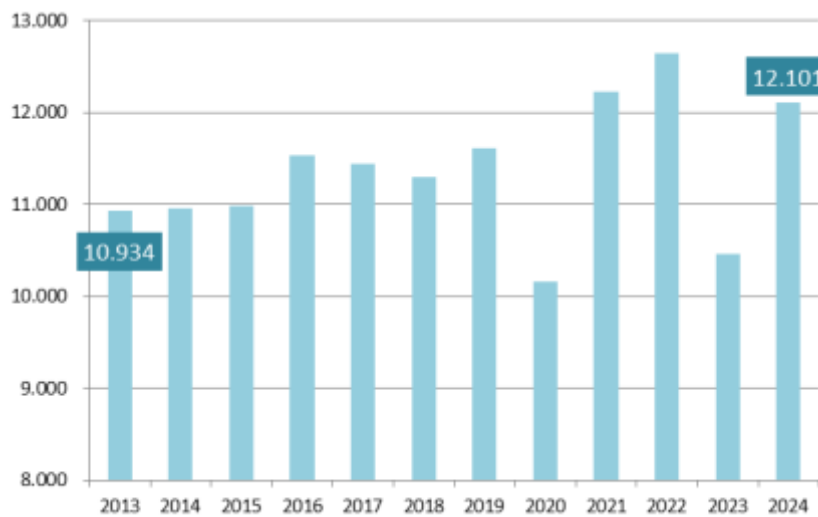
(con posibilidad de extender el beneficio hasta los 23 años, según sus ingresos y continuidad de estudios terciarios); los hijos mayores de edad con discapacidad; y los padres con discapacidad.

El derecho a percibir este beneficio está condicionado al nivel de ingresos del beneficiario dependiendo de su sexo, y la duración de amparo puede variar en el caso de viudas/os o concubinas/os de acuerdo a la edad que tengan al momento del fallecimiento del causante.

2. Evolución de la cantidad de altas de pensiones de sobrevivencia

La cantidad de altas de pensiones ha ido evolucionando de manera oscilante en el periodo en estudio, registrando 10.934 altas en 2013 y alcanzando un total de 12.101 altas en 2024, lo que significa un aumento en términos relativos del 10,7% al comparar ambos extremos.

Gráfico 1: Cantidad de altas de pensiones



Fuente: Listados de altas de pensiones enviado por el CEDES de Prestaciones

Cuadro 1: Cantidad de altas de pensiones

	Cantidad de Altas	Variación (términos relativos)	Variación (términos absolutos)
2013	10.934	-	-
2014	10.956	0,2%	22
2015	10.983	0,2%	27
2016	11.530	5,0%	547
2017	11.437	-0,8%	-93
2018	11.302	-1,2%	-135
2019	11.612	2,7%	310
2020	10.154	-12,6%	(1.458)
2021	12.223	20,4%	2.069
2022	12.638	3,4%	415
2023	10.457	-17,3%	(2.181)
2024	12.101	15,7%	1.644

Fuente: Listados de altas de pensiones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Entre los años 2013 y 2015, la cantidad de altas se mantiene estable. En 2016 se registra un incremento del 5% en términos relativos respecto al año anterior. Posteriormente, en 2017 y 2018 se observa una leve

disminución, en el entorno del 1% anual, seguida de un aumento del 2,7% en 2019. En 2020 se constata una caída significativa del 12,6%, atribuible principalmente al impacto de la pandemia de COVID-19, efecto que se ve reforzado por la reducción del número de fallecimientos en ese año. En 2021 se registra un incremento del 20,4% en las pensiones. Durante los años subsiguientes, los valores se mantienen relativamente estables, con excepción de 2023, cuando se evidencia una disminución del 17,3% respecto a 2022. En 2024 se observa nuevamente un incremento del 15,7%, alcanzando un total de 12.101 pensiones por fallecimiento. En promedio, este comportamiento oscilante refleja una variación negativa del 1,4% a lo largo del período analizado.

La caída de las pensiones en 2023 se podría explicar por la disminución en la cantidad de solicitudes ingresadas en ese año, las cuales disminuyeron un 16% respecto al año 2022. Esta disminución en la cantidad de solicitudes ingresadas se podría explicar por la implementación de la Ley N° 20.130 que se llevó a cabo durante el año 2023. Los cambios normativos propuestos impactaron en el procedimiento de asesoramiento a los usuarios, debiendo adaptarse los procesos para contemplar los mismos.

En el año 2024, una vez instaurada completamente la Ley N° 20.130, se registra un aumento tanto de las solicitudes ingresadas como de las solicitudes otorgadas respecto a 2023, recuperando el guarismo observado para el año 2022.

El crecimiento del año 2024, como se detalla en los cuadros a continuación, se presenta en las categorías pensionarias viuda/o e hija/o, principalmente en estos últimos, los cuales presentan en 2024 un aumento de 48,7% respecto al año anterior, esto puede explicarse por los cambios introducidos por la Ley N° 20.130 a partir de la cual se amplía la cobertura de los beneficiarios hijos, el tramo de edad que presenta un mayor aumento es el de 0 a 21 años, principalmente entre los 18 y 21 años. Además, se observa un aumento en aquellos generantes con más de un beneficiario.

3. Cantidad de altas de pensiones por categoría pensionaria

Se analiza la estructura y evolución de las altas según el vínculo del beneficiario con el causante. Es así que se estudian las altas según las siguientes categorías: Viuda/o, Hija/o, y Madre/Padre.

Cuadro 2: Cantidad de altas de pensiones por categoría pensionaria

	Viuda/o	Hija/o	Madre/Padre	Total
2013	9.280	1.633	21	10.934
2014	9.289	1.656	11	10.956
2015	9.365	1.589	29	10.983
2016	9.689	1.802	39	11.530
2017	9.505	1.891	41	11.437
2018	9.348	1.924	30	11.302
2019	9.624	1.945	43	11.612
2020	8.593	1.534	27	10.154
2021	10.333	1.872	18	12.223
2022	10.489	2.118	31	12.638
2023	8.536	1.895	26	10.457
2024	9.273	2.817	11	12.101

Fuente: Listados de altas de pensiones enviado por el CEDES de Prestaciones.

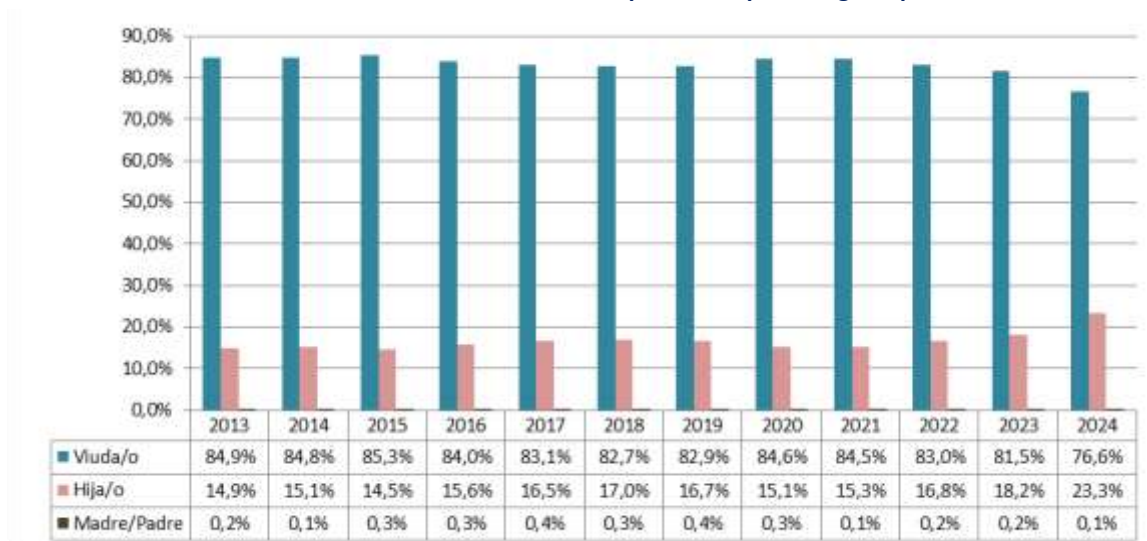
Dentro de la categoría Viuda/o se incluye: cónyuge, concubina/o y ex-esposa/o. Ésta categoría es la que presenta la mayor cantidad de altas por año en todo el periodo de estudio, presentando 9.273 altas en 2024 de las 12.101 totales de este año, lo que significa una participación del 76,6%. Esta composición presenta una evolución oscilante siendo el año con mayor participación el 2015 representando el 85,3%.

En la categoría Hija/o se incluyen: hija/o natural reconocido, hija/o adoptivo, hija/o prenatal, menor sujeto a cargo, sujeto a tenencia, tutelado y cuartelado. Esta categoría presenta un crecimiento en la cantidad de altas desde el año 2013 hasta el 2019, pasando de las 1.633 altas registradas al inicio del periodo a las 1.945 altas en 2019, lo que significó un crecimiento en términos relativos del 19,1%. En el año 2020, a raíz del impacto por la pandemia de COVID-19 y de la caída en el número de fallecimientos, se observa también un descenso en las altas de esta categoría ubicándose en las 1.534 altas, significando una caída del 21,1% con respecto al año anterior. En los últimos cuatro años de estudio han tenido un comportamiento variable, aunque ascendente respecto a la caída del año 2020. En 2024 las altas de esta categoría fueron 2.817, lo que supone un crecimiento del 48% respecto al año anterior.

El nivel alcanzado en 2024 es el mayor en el periodo de análisis, esto se podría explicar por la incorporación al colectivo a aquellas hijas e hijos mayores de edad hasta los 23 años según ingresos y continuidad en el estudio¹.

Por último, la categoría Madre/Padre es la que presenta la menor cantidad de altas por año, alcanzando las 43 altas en el año 2019, constituyendo el mayor número del periodo. Esta categoría incluye: madre/padre de hijo natural reconocido, embarazada a cargo, tenedor y curador.

Gráfico 2: Estructura de altas de pensiones por categoría pensionaria



Fuente: Listados de altas de pensiones enviado por el CEDES de Prestaciones

Del gráfico anterior se desprende, tal como se mencionó anteriormente, que la categoría pensionaria de mayor peso es la de viuda/o, representando en la actualidad el 76,6% del total de las altas, seguida por la categoría hija/o con 23,3%, y por último se ubica con apenas 0,1% de participación la categoría madre/padre.

¹ <https://www.bps.gub.uy/20752/pension-por-sobrevivencia-generada-desde-el-1-8-2023.html>

Nuevamente se refleja en la estructura del año 2024 como impacta el crecimiento de la categoría hijas/os, la cual crece un 5.2% con respecto al año anterior, en desmedro de la categoría Viuda/o, la que cae un 5.0%.

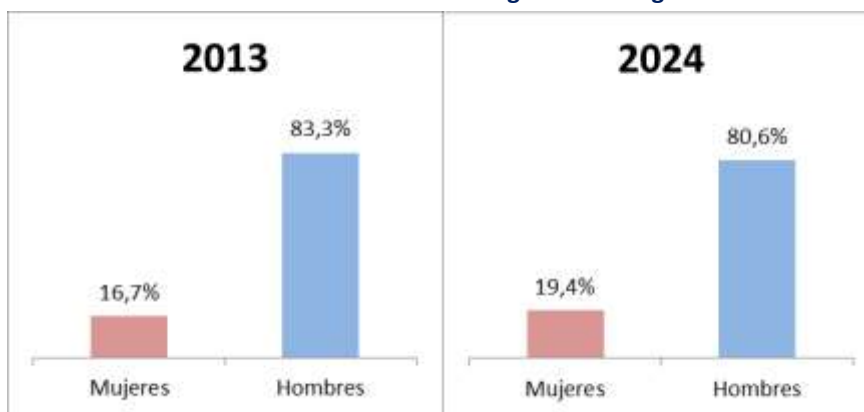
4. Cantidad de altas de pensiones por sexo

El análisis por sexo se hará de acuerdo a dos perspectivas: en primer lugar, se considerará la distribución según el sexo del generante o causante, y en segundo lugar la distribución según el sexo del beneficiario.

4.1 Cantidad de altas de pensiones según sexo del generante

Al discriminar las altas anuales por sexo de la persona generante de la pensión se observa una clara diferencia, siendo los fallecidos del sexo masculino que otorgan derecho a pensión notoriamente más numerosa que los del sexo femenino.

Gráfico 3: Estructura de las altas según sexo del generante



Fuente: Listados de altas de pensiones enviado por el CEDES de Prestaciones

Analizando la estructura de las altas por sexo, esta se mantiene estable durante todo el periodo de estudio. Mientras en 2013 la cantidad de altas generadas por fallecidos del sexo masculino representaba el 83,3% del total (9.112 altas) y las del sexo femenino el 16,7% (1.822 altas), en el año 2024 la estructura es muy similar, siendo la participación masculina del 80,6% (9.759 altas) y la femenina del 19,4% (2.342 altas).

Si analizamos el periodo completo esta composición por sexo del generante se puede explicar principalmente por la mayor flexibilidad en los requisitos de acceso a la prestación para las viudas en comparación con los viudos.

Estos requisitos de acceso presentan diferencias según la pensión por sobrevivencia se haya generado antes o después del primero de agosto de 2023.

Para todas aquellas altas de pensiones generadas antes del primero de agosto 2023, la Ley N° 16.713 en su artículo 26 planteaba las condiciones de derecho y términos de la prestación. En el caso de las viudas, accedían al beneficio generando ingresos directos, siempre que el promedio mensual actualizado de sus ingresos en los 12 meses anteriores al fallecimiento del causante sea inferior a \$236.310 (valores a 2023), mientras que para el caso de los viudos éstos deberán acreditar la dependencia económica del causante o la carencia de ingresos suficientes.

A partir del primero de agosto 2023 con los cambios introducidos por la Ley N° 20.130, las condiciones de acceso, según los ingresos de los beneficiarios, se modifican:

- El límite de ingresos para las personas viudas para generar derechos directos asciende a \$15.375 (valores 2023). Para el año 2024 este tope se ascendió a \$16.709
- En el caso de acreditar interdependencia económica el viudo o concubino podrá tener ingresos hasta \$164.730 (valores 2023), mientras que la viuda o concubina podrá tener ingresos que entre agosto y diciembre de 2023 no superen los \$228.975. Para el año 2024 estos valores ascendieron a \$ 179.029 para los viudos que acrediten interdependencia económica, mientras que para el caso de las viudas el tope de ingresos entre enero y julio 2024 se ubicó en \$ 256.607 y entre agosto y diciembre 2024 en \$ 248.850.

La evolución de las altas por sexo del generante se comporta de forma variable durante todo el periodo, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 3: Cantidad de altas según sexo del generante

	Mujeres	Hombres	Total
2013	1.822	9.112	10.934
2014	1.721	9.235	10.956
2015	1.818	9.165	10.983
2016	2.016	9.514	11.530
2017	2.004	9.433	11.437
2018	1.905	9.397	11.302
2019	2.092	9.520	11.612
2020	1.827	8.327	10.154
2021	2.124	10.099	12.223
2022	2.426	10.212	12.638
2023	2.053	8.404	10.457
2024	2.342	9.759	12.101

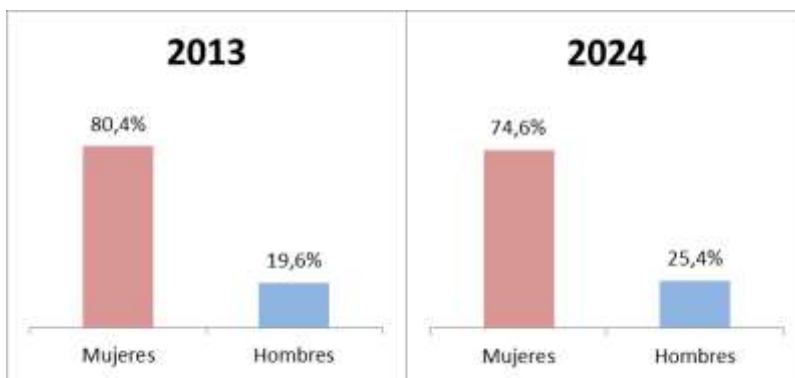
Fuente: Listados de altas de pensiones enviado por el CEDES de Prestaciones.

En 2013 se registraron 10.934 altas de pensiones, de las cuales 9.112 correspondieron a generantes del sexo masculino y 1.822 a generantes del sexo femenino. El año 2022 registra la mayor cantidad de altas del periodo en ambos sexos, ubicándose en las 10.212 altas masculinas (12,1% mayor al año 2013) y 2.426 altas femeninas (33,2% mayor al año 2013). En el último año de estudio, las mujeres representan el 19,4% del total, siendo el segundo porcentaje más alto del período.

4.2 Cantidad de altas de pensiones según sexo del beneficiario

El análisis por sexo del beneficiario tiene un comportamiento opuesto al del sexo del generante. En este caso se observa una mayor proporción de beneficiarios del sexo femenino en comparación con los del sexo masculino. Esto se explica también por lo comentado anteriormente respecto a la categoría viuda/o (principal categoría pensionaria) cuyo requisito de acceso es más flexible para las mujeres viudas que para los hombres viudos.

Gráfico 4: Estructura de las altas según sexo del beneficiario



Fuente: Listados de altas de pensiones enviado por el CEDES de Prestaciones

La estructura de las altas de pensiones por sexo del beneficiario evidencia una clara diferencia, siendo el sexo femenino el que acumula mayor cantidad de altas por año. Esta característica se cumple en todo el periodo de estudio, tal como se observa en el cuadro 4; en el año 2013 la proporción del sexo femenino representaba el 80,4% del total de altas, disminuyendo hasta la actualidad en donde comprende al 74,6%, correspondiendo a un total de 9.023 altas de pensiones femeninas durante todo el año 2024.

Cuadro 4: Cantidad de altas según sexo del beneficiario

	Mujeres	Hombres	Total
2013	8.786	2.148	10.934
2014	8.822	2.134	10.956
2015	8.831	2.152	10.983
2016	9.160	2.370	11.530
2017	9.050	2.387	11.437
2018	8.998	2.304	11.302
2019	9.074	2.538	11.612
2020	8.010	2.144	10.154
2021	9.694	2.529	12.223
2022	9.770	2.868	12.638
2023	7.981	2.476	10.457
2024	9.023	3.078	12.101

Fuente: Listados de altas de pensiones enviado por el CEDES de Prestaciones.

5. Cantidad de altas de pensiones según figura del generante

Para tener acceso al beneficio, el generante de la pensión por sobrevivencia debe haber estado en actividad (o en alguno de los subsidios mencionados anteriormente) o bien estar jubilado al momento del fallecimiento. El siguiente cuadro muestra la distribución de las altas en base a dicha situación del causante:

Cuadro 5: Cantidad de altas según figura del generante

	Jubilado	No jubilado	Total
2013	7.667	3.267	10.934
2014	7.714	3.242	10.956
2015	7.781	3.202	10.983
2016	8.208	3.322	11.530
2017	8.213	3.224	11.437
2018	8.175	3.127	11.302
2019	8.466	3.146	11.612
2020	7.579	2.575	10.154
2021	9.080	3.143	12.223
2022	9.267	3.371	12.638
2023	7.661	2.796	10.457
2024	8.608	3.493	12.101

Fuente: Listados de altas de pensiones enviado por el CEDES de Prestaciones.

La cantidad de altas de pensiones por personas fallecidas jubiladas es mayor a los fallecidos en actividad en todo el periodo de estudio.

En el año 2013 el 70,1% de las altas de pensiones fueron originadas por el fallecimiento de personas jubiladas, mientras que el restante 29,9% lo fue por el fallecimiento de personas en actividad o bajo el amparo de los subsidios que dan derecho a esta prestación.

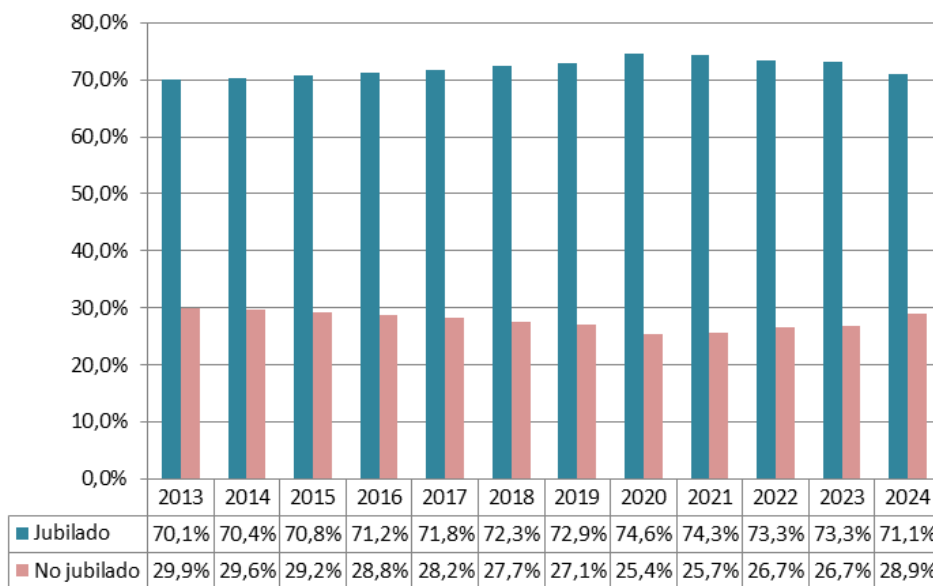
Esta composición ha ido variando levemente en el tiempo, evidenciando un aumento en la proporción de las altas originadas por el fallecimiento de personas jubiladas, y una disminución de la proporción de las generadas por personas fallecidas en actividad.

Este cambio en la composición se explica por un descenso de cotizantes al sistema entre los años 2013 y 2020, el cual se vio acentuado en el último año por la pandemia de COVID-19; mientras que la cantidad de jubilados presenta un crecimiento hasta 2019, lo que termina repercutiendo en un aumento en la probabilidad de que se genere pensión a partir de éstos últimos.

Para los años 2021 y 2022 los cotizantes comienzan a recuperarse tras la pandemia por COVID-19, así como también aumenta el número de fallecimientos que tras las medidas adoptadas en 2020 se habían estancado, estos factores repercuten en un aumento de las altas de pensiones generadas por ambas categorías.

En el año 2024, la cantidad de pensiones generadas por jubilados tuvo un crecimiento del 12,4%, mientras que las generadas por no jubilados creció 24,9% y supuso el valor más alto del período, en términos absolutos, llegando a las 3.493 altas de pensión por sobrevivencia generadas por no jubilados.

Gráfico 5: Estructura de las altas según figura del generante



Fuente: Listados de altas de pensiones enviado por el CEDES de Prestaciones.

En el gráfico anterior se observa la evolución de la estructura de las altas en el periodo analizado. La proporción de personas fallecidas jubiladas generantes de pensión pasa del 70,1% en el año 2013 al 71,1% en el año 2024, lo que significa un incremento de 1 punto porcentual, la tendencia a la baja de la proporción de personas en actividad comienza a revertirse posterior al año 2020, esto puede explicarse por la recuperación de los puestos cotizantes tras el impacto de la pandemia de COVID-19.

6. Cantidad de altas de pensiones según la afiliación del generante

Se consideran las afiliaciones: Industria y Comercio, Civil, Escolar, Rural y Servicio Doméstico.

Para este análisis se tomará en cuenta la afiliación por la que el generante estuvo jubilado o, en el caso de una persona en actividad al momento del fallecimiento, la afiliación se determina a partir de la aportación y del tipo de actividad que realizaba.

Del siguiente cuadro surge que la afiliación que acumula mayor cantidad de altas es Industria y Comercio registrando 7.412 altas en el año 2024. En contraposición, las afiliaciones con menor cantidad de altas son Escolar y Servicio Doméstico, las cuales se ubican en el entorno de las 300 altas por año cada una. Estos guarismos son los esperables dado que Industria y Comercio es quien registra la mayor cantidad de cotizantes y jubilados. Por otro lado, las aportaciones Escolar y Domestico son principalmente femeninas y como se explicó anteriormente dadas las características de la prestación este colectivo es el que genera el menor número de pensiones por sobrevivencia.

Cuadro 6: Cantidad de altas por tipo de afiliación

	Industria y Comercio	Civil	Escolar	Rural	Servicio Doméstico	Total
2013	6.301	2.152	287	1.914	280	10.934
2014	6.398	2.098	255	1.915	290	10.956
2015	6.475	2.017	312	1.892	287	10.983
2016	6.692	2.199	300	2.039	300	11.530
2017	6.867	2.081	307	1.857	325	11.437
2018	6.725	2.077	270	1.895	335	11.302
2019	6.952	2.035	310	1.986	329	11.612
2020	6.025	1.818	336	1.693	282	10.154
2021	7.420	2.159	304	2.019	321	12.223
2022	7.687	2.137	344	2.078	392	12.638
2023	6.263	1.775	273	1.834	312	10.457
2024	7.412	2.002	330	1.976	381	12.101

Fuente: Listados de altas de pensiones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Durante el período analizado, la aportación de Industria y Comercio evidencia una tendencia creciente desde el inicio hasta el año 2017, con un incremento acumulado de 566 altas. En 2018 se registra una disminución del 2,1% (equivalente a 142 altas menos), seguida de un aumento del 3,4% en 2019 (227 altas adicionales). En 2020 se constata una contracción del 13,3%, asociada al impacto de la pandemia de COVID-19. A partir de 2021 se retoma la trayectoria ascendente, con excepción del año 2023, alcanzando en el año 2024 un total de 7.412 pensiones por fallecimiento para dicha aportación (incremento del 18,3% respecto a 2023).

En cuanto a las restantes aportaciones, entre 2013 y 2019 no se registran variaciones significativas en términos absolutos. En términos relativos, las variaciones promedio fueron de -0,2% en Civil, 2,2% en Escolar, 0,7% en Rural y 3,6% en Servicio Doméstico. A partir de 2020, estas afiliaciones presentan un comportamiento más volátil, con fluctuaciones de mayor magnitud. En el año 2024, todas las aportaciones registran incrementos respecto a 2023, destacándose el Servicio Doméstico con un aumento del 22,1%, seguido por Escolar (20,9%), Civil (12,8%) y Rural (7,7%).

En el siguiente gráfico se presenta la evolución de la composición de las altas por afiliación durante el periodo de análisis.

Gráfico 6: Estructura de las altas por afiliación



Fuente: Listados de altas de pensiones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Observando la estructura por afiliación, Industria y Comercio concentra en la actualidad el 61,3% de las altas totales, seguida por Civil con el 16,5%, Rural concentra el 16,3%, y por último con una participación inferior se encuentran Escolar y Servicio Doméstico con el 2,7% y 3,1%, respectivamente. Se observa que la estructura no sufre cambios significativos en el periodo en estudio.

7. Consideraciones Finales

La cantidad de altas de pensiones en general ha ido evolucionando sin variaciones significativas en el periodo de estudio, registrando 10.934 altas en 2013 y alcanzando un total de 12.101 altas en 2024, lo que significa un aumento en términos relativos del 10,7%.

Al analizar la cantidad de altas según categorías pensionarias se observa que la categoría viuda/o es la de mayor peso y muestra una evolución variable en el periodo. En el último año de estudio evidencia un total de 9.273 altas, lo que significa una participación del 76,6% en las altas totales. La categoría hija/o presenta un crecimiento constante desde el año 2013 al 2019 del 19,1% (de 1.633 a 1.945 altas), con una caída en 2020 del 21,1%, a partir de 2021 retoma la tendencia al alza, en 2023 vuelve a descender, para en 2024 presentar un crecimiento del 48,7% respecto al año anterior, con 2.817 altas, lo cual puede ser explicado por los cambios en el acceso de esta categoría pensionaria. Por último, la categoría madre/padre presenta la menor cantidad de altas por año ubicándose en 11 altas en 2024, lo que equivale a un 9,7% de participación.

Analizando la estructura de las altas por sexo, ésta se mantiene estable durante todo el periodo de estudio. Mientras las altas según el sexo del generante evidencian en la actualidad un mayor peso en el sexo masculino (80,6%), las altas según el sexo del beneficiario se comportan de manera contraria, siendo superior la proporción del sexo femenino (74,6%). Esto se puede explicar principalmente por la mayor flexibilidad en los requisitos de acceso a la prestación para las viudas en comparación con los viudos.

Del análisis según la actividad del generante al momento del fallecimiento se desprende que la cantidad de altas de pensiones por personas fallecidas jubiladas es mayor a los fallecidos en actividad en todo el periodo analizado. Esta composición ha ido variando levemente en el tiempo, evidenciando un aumento en la proporción de las altas originadas por el fallecimiento de personas jubiladas (del 70,1% en 2013 al 71,1% en 2024), y una disminución de la proporción de personas fallecidas en actividad (del 29,9% al 28,9%).

Del estudio por afiliación surge que la que acumula mayor cantidad de altas es Industria y Comercio registrando 7.412 en el año 2024. En este sentido y haciendo el análisis por estructura, se observa que Industria y Comercio concentra en la actualidad el 61,3% de las altas totales, seguida por Civil con el 16,5%, Rural el 16,3%, y por último con una participación inferior se encuentran Servicio Doméstico y Escolar con el 3,1% y 2,7%, respectivamente.